



**2019**  
**2020**

**INFORME**



# Informe Anual 2019-2020<sup>1</sup>

## Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca

*“El progreso se refleja en las reformas de aquellos países donde los líderes políticos, la sociedad civil y el sector privado creen que el buen gobierno y el control de la corrupción son cruciales para el crecimiento sostenido...”*

**\*Daniel Kaufman.**

**Co-autor del Informe sobre Gobernabilidad, Economista del Banco Mundial y Presidente Emérito del Natural Resource Governance Institute**

## Introducción

**Voluntad política y fortaleza institucional** son pilares fundamentales en la consecución de un combate a la corrupción efectivo y eficaz. Voluntad política que nace de la propia exigencia social y que a partir de ella, se detona la fortaleza que toda institución pública requiere para cumplir a cabalidad sus objetivos. Y fortaleza institucional que se origina justamente de esa voluntad política para visualizar, pero sobre todo materializar una Fiscalía Anticorrupción

a plenitud de capacidades: En cuanto a recursos humanos (suficientes y capaces), materiales y financieros; a partir de un modelo de gestión de calidad; y acorde a una metodología de investigación integral, estratégica y diferenciada.

No obstante, cimentar estos dos conceptos y consolidar una Fiscalía Anticorrupción como la instancia estatal autónoma, profesional, objetiva, imparcial, eficaz y transparente garante del combate

---

<sup>1</sup> En términos del Artículo 11 Ter Segundo Párrafo de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.



a la corrupción en el ámbito penal implica el esfuerzo, trabajo y disciplina que todo inicio requiere para su materialización.

En este sentido, si bien para Oaxaca y la Fiscalía Anticorrupción del Estado en la primera mitad del año 2017 se establecieron las bases constitucionales para la designación de su Titular, en septiembre del año 2018 se modificó la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado

de Oaxaca y hasta principios de este año se ratificó su autonomía administrativa, técnica, de gestión y decisión, y se validó formalmente su estructura orgánica. Al día de hoy, la Fiscalía Anticorrupción carece de los recursos materiales, humanos y financieros mínimos necesarios para cumplir con sus atribuciones y funciones. Situación anterior que ha impedido la definición de la política de persecución penal en materia de combate



a la corrupción y mayores resultados en cuanto a eficacia y prontitud; ello, a la inobservancia y falta de cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad aplicable, por parte de los responsables de la titularidad y administración de la Fiscalía General.

Al respecto y como es de recordar, el 22 de septiembre del 2018 se modificó la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca dotando a la Fiscalía Anticorrupción de autonomía administrativa, técnica, de gestión y decisión y disponiendo una estructura orgánica mínima. Sin embargo y a pesar de que se envió en tiempo y forma al Fiscal General el Apartado del Reglamento relativo a la Fiscalía Anticorrupción, la modificación al mismo, no fue publicada en el Periódico Oficial sino hasta el 17 de enero de 2020. Es decir, pasaron más de 480 días a pesar de las múltiples solicitudes efectuadas, ocasionando no solo que no se tuvieran los recursos necesarios y suficientes para el desempeño de las funciones de la Fiscalía Anticorrupción durante los ejercicios de los años 2018, 2019 y 2020, sino que tampoco se observara y respetara la independencia necesaria para el ejercicio de sus atribuciones sin ninguna presión indebida acorde a los instrumentos internacionales en la materia.

Por otro lado, a lo antes expuesto se suma la contingencia sanitaria instaurada por el Virus "COVID-19", a partir de la

cual, el 23 de marzo del presente año se dispuso para la Fiscalía Anticorrupción, acorde a las disposiciones en la materia por las autoridades federales y estatales y en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la que México es parte, un plan de acción para cumplir con nuestras obligaciones, funciones y atribuciones. Lo anterior, como medida preventiva para reducir los riesgos de propagación entre el personal y población que acude a nuestras instalaciones, así como con el fin de salvaguardar la salud de los integrantes de esta Fiscalía Especializada, sus familias y sociedad en general.

No obstante lo anterior, la Fiscalía Anticorrupción cumplió en el periodo 2019-2020 con responsabilidad y aplomo con las funciones y atribuciones encomendadas, a partir de la carencia en cuanto recurso humano, material y financiero para realizarlas. Si bien las acciones y logros pueden ser mejorables, el análisis y la evaluación del trabajo tendrá que tomar en cuenta las causas (no imputables a la Fiscalía Anticorrupción) por las cuales no se ha tenido hasta el día de hoy las condiciones suficientes para su operación. En ese sentido, el presente informe contiene:

1. La definición de la naturaleza jurídica, misión y visión de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca.



2. Acciones:
  - ❑ Como integrante del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción:
    - Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno.
    - Actividades/Eventos/Conferencias/Foros.
  - ❑ En la interacción y coordinación con instancias y autoridades de los distintos niveles de gobierno; así como sociedad civil.
3. Rendición de Cuentas:
  - ❑ Comparecencias ante el H. Congreso del Estado.
  - ❑ Entrega de informes de resultados.
4. Profesionalización.
5. Consolidando la autonomía.
6. Numeralia 2019-2020.
7. Acciones y resultados durante el Plan de Contingencia por Emergencia Sanitaria "COVID-19".
8. Presupuesto 2020.
9. Realidad y expectativa.

Finalmente vale la pena reflexionar en torno a las siguientes interrogantes, a más de tres años del nombramiento de un Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción en el Estado y a más de cinco años de la inclusión a nivel constitucional de un sistema anticorrupción:

***¿Porqué la desproporción entre los altos índices de corrupción en México con respecto a los casos judicializados***

***y sentencias condenatorias?*** En mi opinión, porque el discurso anticorrupción mantiene un espacio prioritario en la vida pública del país, pero su materialización no ha sido la prioridad.

***¿Existe debilidad institucional de la procuración de justicia en México por diseños organizacionales y legales inadecuados, la captura política, y la propia corrupción interna?*** En opinión sí, ya que los entes de investigación y persecución (Fiscalías Anticorrupción) no tienen la capacidad humana, material, tecnológica y presupuestal. Las Fiscalías Anticorrupción no fueron planeadas, son reactivas a discursos políticos. El gran reto es judicializar investigaciones solidas que soporten un juicio y ejercer constantemente acciones de extinción de dominio. Sin embargo, para lograrlo, es necesario dotarlas de las capacidades requeridas, profesionalizar a sus integrantes y abrir el monopolio de información financiera y fiscal que detenta la autoridad federal. Siendo necesario la ***voluntad política*** que permita la ***fortaleza institucional requerida***.

**Mtro. Jorge Emilio Iruegas Alvarez.**  
**Fiscal Especializado en Materia de**  
**Combate a la Corrupción**  
**del Estado de Oaxaca.**  
**2019-2020**



## Naturaleza Jurídica, Misión y Visión

La Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca es el órgano con autonomía administrativa, técnica, de gestión y decisión competente para dirigir, coordinar y supervisar la investigación y la persecución de los delitos:

- Por hechos de corrupción (Título Octavo del Código Penal del Estado de Oaxaca).
- Cometidos por Servidores Públicos del Estado de Oaxaca y sus

municipios. (Cualquier delito en el que el sujeto activo actué en calidad de servidor público o en ejercicio de sus funciones).

- Aquellos en los cuales se encuentre involucrado un servidor público, persona jurídica o particular e implique un manejo irregular del recurso público, del servicio público o detrimento al patrimonio estatal o municipal conforme al Sistema Estatal de Combate a la Corrupción<sup>2</sup> (Delitos en Materia de Lavado de Activos/Fraude).

---

<sup>2</sup> Artículo 11 Bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

Artículo 102 del Reglamento vigente de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.



La cual por disposición expresa<sup>3</sup> mantiene un sistema de especialización, coordinación y desconcentración en razón a la naturaleza de los delitos que persigue.

Respecto a su autonomía administrativa, en observancia a lo dispuesto por la doctrina, criterios de la corte y el ordenamiento jurídico aplicable, tiene la potestad para regir intereses peculiares de su vida interior, mediante normas y órganos de gobierno propios. Significa, independencia de acción entre órganos u organismos de la administración pública, e implica que no esté subordinado a las decisiones de ningún de ellos<sup>4</sup>. Es según la Real Academia Española<sup>5</sup>, la independencia de un ente para regirse por sí mismo, dado un poder o potestad reglamentaria, a fin de cumplir con el servicio para el cual fue creado. Además de que la corte mexicana dispone que los organismos con autonomía administrativa gozan de potestades de autoorganización y ejecutivas, pero las normativas son secundarias y derivadas. Lo anterior implica, que pueden emitir normas con efectos internos, en el ámbito de la autoorganización, y otras con efectos

para terceros pero de desarrollo, ejecución o concreción de normas superiores<sup>6</sup>.

Por lo que toca a la desconcentración, es un órgano desconcentrado con autonomía técnica, operativa, de gasto y de gestión, en donde en el ejercicio de sus funciones, no está sujeta a una relación de jerarquía en razón de la competencia otorgada en forma directa por una norma con rango de ley. Por consiguiente, a diferencia de otros órganos administrativos o áreas de la Fiscalía General y otros entes del estado, cuenta con atribuciones autónomas que significan distribución de competencias directas que se le atribuyen por mandato de ley<sup>7</sup>

Su **MISIÓN** es dirigir, coordinar y establecer, las acciones necesarias que materialicen una investigación y persecución de delitos por hechos de corrupción y de aquellos cometidos por servidores públicos del Estado de Oaxaca de manera profesional, objetiva, imparcial, eficaz y transparente.

Teniendo como **VISIÓN** ser la instancia estatal autónoma garante del combate a la corrupción en el ámbito penal, a través de una institución sólida, confiable y autosuficiente.

<sup>3</sup> Artículo 20 párrafo tercer de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

<sup>4</sup> [https://mexico.leyderecho.org/autonomia-administrativa/Autonomia Administrativa en México. Definición y Caracteres de Autonomía Administrativa en Derecho Mexicano.](https://mexico.leyderecho.org/autonomia-administrativa/Autonomia%20Administrativa)

<sup>5</sup> <https://dej.rae.es/lema/autonom%C3%ADa-administrativa>

<sup>6</sup> Novena Época Núm de Registro 160768. Instancia Pleno. Libro I, Octubre de 2011. Tesis Constitucional. P. XXXI/2011. RÉGIMEN MUNICIPAL. LA DIFERENCIA ENTRE ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DERIVA DEL TIPO DE FACULTADES DE LAS QUE PUEDEN HACER USO.

<sup>7</sup> Novena Época Núm. de Registro: 163870 Instancia: Pleno Jurisprudencia Suprema Corte de Justicia de la Nación. Tomo XXXII, Septiembre de 2010 Materia(s): Constitucional, Administrativa P./J. 98/2010. COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES. SU NATURALEZA DE ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PERO CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y OPERATIVA, EXIGE QUE SU DEPENDENCIA Y SUBORDINACIÓN JERÁRQUICA SE LIMITEN A LAS FACULTADES NO RESERVADAS A SU COMPETENCIA DIRECTA Y EXCLUSIVA ASIGNADA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN.



## Acciones

**E**n el marco de las atribuciones y facultades conferidas a la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca, en lo relativo a su participación como integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción:

1. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción:

	Año 2019	Año 2020	TOTAL
Sesiones Ordinarias	2	2	4
Sesiones Extraordinarias	3	7	10
Sesiones del Órgano de Gobierno	2	2	4
<b>TOTAL Periodo Informado:</b>			<b>18</b>



### ❖ Sesión Ordinaria 2019 del Comité Coordinador:

**Objetivo:** Informe de los avances del diagnóstico participativo para la Construcción de la Política Pública del Estado de Oaxaca 2019 (Foros Regionales). Presentación para su aprobación de los lineamientos y bases para el funcionamiento de la plataforma digital estatal, entre otros.

**Fecha y sede:** 26 de septiembre de 2019, Instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.



### ❖ Sesión Ordinaria 2019 del Órgano de Gobierno:

**Objetivo:** Informe de avances del ejercicio presupuestal del primer semestre de 2019, y presentación de estados financieros para su aprobación y posterior publicación. Presentación del manual de organización de la Secretaría Ejecutiva.

**Fecha y sede:** 26 de septiembre de 2019, Instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.



### ❖ Primera Sesión Extraordinaria 2019 del Comité Coordinador:

**Objetivo:** Toma de protesta como Integrante del Comité Coordinador de la Magistrada Maria Elena Villa de Jarquín quien es titular del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

**Fecha y sede:** 27 de noviembre de 2019, Instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.



### ❖ Segunda Sesión Extraordinaria 2019 del Comité Coordinador:

**Objetivo:** Presentación y aprobación de los formatos de declaraciones patrimoniales y de intereses.

**Fecha y sede:** 27 de noviembre de 2019, Instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.



#### ❖ Cuarta Sesión Ordinaria 2019 del Comité Coordinador:

**Objetivo:** Informar sobre los avances del diagnóstico participativo para la Construcción de la Política Pública del Estado (del 5° al 8° Foro). Presentación del informe General del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción correspondiente al Ejercicio 2019. Seguimiento al oficio FGEO-FEMCCO-1237-2019 emitido por el Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción del Estado.

**Fecha y sede:** 18 de diciembre de 2019, Instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.



#### ❖ Tercera Sesión Extraordinaria 2019 del Comité Coordinador:

**Objetivo:** Presentación del informe anual de actividades por parte del Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción.

**Fecha y sede:** 27 de noviembre de 2019, Instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.





#### ❖ Cuarta Sesión Ordinaria 2019 del Órgano de Gobierno:

**Objetivo:** Dar a conocer el informe financiero y presupuestal al 30 de noviembre de 2019.

**Fecha y sede:** 18 de diciembre de 2019, Instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.



#### ❖ Primera Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Coordinador:

**Objetivo:** Seguimiento al Oficio FGEO/FEMCCO/1237/2019, referente a la recomendación emitida al Fiscal General del Estado para que se publique la modificación correspondiente del Reglamento vigente de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

**Fecha y Sede:** 08 de enero de 2020, Instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.



emitido por el Titular de la Fiscalía Anticorrupción en seguimiento al tema de la emisión de recomendación al Fiscal General del Estado.

**Fecha y sede:** 19 de febrero de 2020, Instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.



#### ❖ Primera Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador:

**Objetivo:** Presentación, tanto, del calendario de sesiones ordinarias, del Programa de Trabajo, Avances en la elaboración de la Política Estatal de Combate a la Corrupción, Lineamientos que regulen el desarrollo de las Sesiones, y finalmente seguimiento al oficio FGEO/FEMCCO/1237/2019

#### ❖ Primera Sesión Ordinaria 2020 del Órgano de Gobierno:

**Objetivo:** Presentación, tanto, del calendario de sesiones ordinarias, y del Programa de Trabajo.

**Fecha y sede:** 19 de febrero de 2020, Instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.



#### ❖ Segunda Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Coordinador:

**Objetivo:** Presentación y análisis del programa de trabajo del Comité Coordinador para el Ejercicio 2020.

**Fecha y sede:** 13 de marzo de 2020, Instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

#### ❖ Segunda Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador:

**Objetivo:** La reunión se celebró en seguimiento a la similar de fecha 12 de junio 2020, en la cual se manifestó suspender cualquier toma de decisiones hasta que se subsanaran las observaciones emitidas por los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción en relación con el Informe de Resultados de Actividades del 2019 y el Plan de trabajo del 2020. Derivado de lo anterior el objetivo de esta sesión resulto ser nuevamente la presentación del programa de trabajo del Comité Coordinador para el Ejercicio 2020, así como del Informe de Resultados de Actividades 2019.

**Fecha y sede:** 12 de junio de 2020, Oaxaca de Juárez. Virtual.



### ❖ Segunda Sesión Ordinaria 2020 del Órgano de Gobierno:

**Objetivo:** Informar sobre el estatus de la política estatal de combate a la corrupción en su etapa de retroalimentación con la SESNA. Informe de avances respecto de la construcción de los Sistemas II y IV en relación con la Plataforma Digital. Poner a consideración el planteamiento emitido por la Fiscalía Anticorrupción mediante el oficio FGEO/FEMCCO/366/2020.

**Fecha y sede:** 15 de junio de 2020, Oaxaca de Juárez. Virtual.



### ❖ Tercera Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Coordinador:

**Objetivo:** Presentación y aprobación del Informe Anual del Comité Coordinador correspondiente al Ejercicio 2019. Aprobación del Acuerdo para la convalidación de convenios de colaboración vigentes. Aprobación para delegar al Presidente del Sistema la función de firmar acuerdos como representante del referente Sistema y del Comité de Participación Ciudadana.

**Fecha y sede:** 22 de junio de 2020, Oaxaca de Juárez. Virtual.





#### ❖ Cuarta Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Coordinador:

**Objetivo:** Emitir respuesta a lo peticionado por el H. Congreso del Estado.

**Fecha:** 20 de julio de 2020, Oaxaca de Juárez. Virtual.



#### ❖ Quinta Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Coordinador:

**Objetivo:** Definir la postura como Comité Coordinador para emitir y presentar una respuesta concreta a la solicitud de información por parte de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado.

**Fecha y sede:** 28 de julio de 2020, Oaxaca de Juárez. Virtual.



#### ❖ Sexta Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Coordinador:

**Objetivo:** En seguimiento a lo manifiesto por la Comisión Permanente de vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de la LXIV Legislatura del H. Congreso, para definir el medio por el cual habrá de presentarse la respuesta, lo anterior en consideración a las medidas sanitarias consecuencia de la Pandemia por el COVID-19.

**Fecha y sede:** 30 de julio de 2020, Oaxaca de Juárez. Virtual.



### ❖ Séptima Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Coordinador:

**Objetivo:** En seguimiento a lo manifiesto por la Comisión Permanente de vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de la LXIV Legislatura del H. Congreso, definir el medio por el cual habrá de presentarse la respuesta, lo anterior en consideración a las medidas sanitarias consecuencia de la Pandemia por el COVID-19

**Fecha y sede:** 01 de agosto de 2020, Oaxaca de Juárez. Virtual.



## 2. Actividades/Eventos/Conferencias/Foros como integrante del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción:

❖ **Foro “Yo Amo un Oaxaca honesto con Orden”.** Convocado por el Comité de Participación Ciudadana Oaxaca.

**Objetivo.** En seguimiento a la Política Pública Estatal Yo Amo un Oaxaca Honesto, la Universidad Mesoamericana se une a la campaña,

haciendo énfasis en la promoción del Valor del Orden.

**Fecha y sede:** 07 de septiembre de 2019. Instalaciones de la Universidad Mesoamericana.



❖ **Programa Radiofónico Ciudadanía Contra la Corrupción.** En seguimiento a la campaña “Yo Amo un Oaxaca Honesto”. convocado por el Comité de Participación Ciudadana Oaxaca.

**Objetivo:** Derivado de la inauguración del tercer valor de la Política Pública Anticorrupción “Yo Amo un Oaxaca Honesto”, se tiene a bien enmarcar la importancia del valor del orden partiendo del diseño e implementación de actividades que favorezcan dicha reflexión durante el mes de septiembre.

**Fecha y sede:** 09 de septiembre de 2019, Instalaciones de la radiodifusora CORTV.



❖ **Conversatorio con Alumnos de la Universidad Mesoamericana-plantel Oaxaca. “El Papel de los Jóvenes en el Combate a la Corrupción”:**

**Objetivo:** En el marco de la Clausura de la Campaña “Yo amo un Oaxaca Honesto con Orden”, se replantea, a través de diversas actividades de sensibilización, la importancia de los jóvenes en la prevención de la corrupción y la construcción de una cultura de transparencia, honestidad y cero tolerancia a la corrupción.

**Fecha y sede:** 30 de septiembre de 2019, Instalaciones de la Universidad Mesoamericana.



❖ **Octavo Foro Regional de Combate a la Corrupción 2019:**

**Objetivo:** En seguimiento a la construcción de la Política estatal de Combate a la Corrupción, se celebró el octavo Foro Regional con el cual se cerraron las actividades de consulta.

**Fecha y sede:** 15 de octubre de 2019, Salón Plaza Uno, Hotel Fortín Plaza, Oaxaca.



❖ **Seminario “Combate a la Corrupción e Impunidad en Oaxaca”. Organizado por el Comité de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca:**

**Objetivo:** Con la finalidad de promover y fortalecer la participación ciudadana, así como la relación entre esta última y las distintas instituciones gubernamentales se planificó la actividad académica en comento mediante la cual se dió a conocer la función de cada una de las instituciones que integran el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y así promover e incentivar la participación ciudadana en el combate a la Corrupción. En este caso, el combate a la corrupción desde el ámbito penal.

**Fecha y Sede:** 22 de octubre de 2019, Instalaciones de la Benemérita Universidad de Oaxaca.



❖ **Toma de protesta de la Red de Participación Ciudadana:**

**Objetivo:** En cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, el Comité de Participación Ciudadana tuvo a bien establecer la Red de Participación Ciudadana. Por lo anterior, el titular de esta Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción participó en dicho evento como testigo.

**Fecha y Sede:** 28 de octubre de 2019, La Casa de la Ciudad, Oaxaca Centro.



❖ **Clausura y entrega de constancias del Seminario “Combate a la Corrupción e Impunidad en Oaxaca”. Organizado por el Comité de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca:**

**Objetivo:** Dar por concluida y entregar los reconocimientos respectivos en torno a la clausura del Seminario Anticorrupción .

**Fecha y Sede:** 05 de noviembre de 2019, Instalaciones de la Benemérita Universidad de Oaxaca.



❖ **Toma de protesta del Presidente del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y del Comité de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca para el periodo 2020-2021:**

**Objetivo:** Toma de protesta del Lic. Gaspar Jiménez Triste como Presidente del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y del Comité de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca.

**Fecha y sede:** 16 de enero de 2020, Instalaciones del Hotel Fortín Plaza, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.



### ❖ Conferencia magistral Inteligencia Financiera para el Combate a la Corrupción:

**Objetivo:** Definir bajo que parámetros la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) está relacionada con la prevención y sanción de hechos de corrupción a partir del delito de Lavado de Activos. (Lavado de dinero), así como su interacción dentro del Sistema Nacional Anticorrupción. En dicha conferencias participaron como ponentes el Dr. Santiago Nieto Titular de la UIF-SHCP y el Mtro. Jorge Emilio Iruegas Alvarez Fiscal Anticorrupción del Estado de Oaxaca.

**Fecha y sede:** 23 de julio de 2020; Oaxaca de Juárez. Virtual.



### Por lo que respecta a la interacción y coordinación de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca con instancias y autoridades de los distintos niveles de gobierno; así como sociedad civil

### ❖ Comisión sobre Investigación para la Instrumentación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

**Objetivo:** Analizar el Protocolo Nacional de Investigación Policial. Fortalecer y guiar las capacidades de los policías, para hacer eficiente la investigación. Y en donde el Fiscal Anticorrupción del Estado participó como integrante de dicha Comisión.

**Fecha y Sede:** 04 de septiembre de 2019, Sala de Juntas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Ciudad de México.





❖ **Encuentros por la Justicia 2019: Desde lo local a lo Nacional. RENACE A.B.P.:**

**Objetivo:** Serial de encuentros convocados por RENACE que reunió a autoridades de gobiernos estatales, miembros de congresos locales, representantes del Poder Judicial, integrantes de la sociedad civil, representantes municipales y expertos en el tema de implementación y operación del sistema de justicia penal acusatorio con el fin de identificar las áreas de oportunidad, fallas, retos y reconocer los proyectos que han tenido resultados positivos en la implementación del Sistema de Justicia. En donde el Fiscal Anticorrupción participó en calidad de experto.

**Fecha y Sede:** 5 de septiembre de 2019, Centro de Convenciones del Estado, Salón “Palenque”. Tuxtla Gutierrez, Chiapas.



❖ **Sesión Extraordinaria de la Comisión Nacional de Fiscales Anticorrupción:**

**Objetivo:** Cambio de mesa directiva para el periodo 2019-2020. Informe de avances de los Compromisos del Acta de la sesión celebrada el 14 de agosto 2019. Elección de las Vicepresidencias y Comisiones de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción. Toma de Protesta de Presidente, Secretaria Técnica, Vicepresidentes y Presidentes de las Comisiones. En dicha sesión el Fiscal Anticorrupción del Estado de Oaxaca tomo protesta como Presidente de la Comisión Vinculación Interinstitucional y Relaciones Internacionales, así como la Participación en los Sistemas Nacional y Estatales Anticorrupción.

**Fecha y sede:** 12 de septiembre de 2019. Ciudad de México.



❖ **RENACE 25 Aniversario. Memoria 2018. Compromiso con Resultados:**

**Objetivo:** Participación como invitado a la celebración del 25 Aniversario de la Asociación Civil RENACE A.B.P.; además de que el Fiscal Anticorrupción del Estado impartió la Ponencia denominada “Técnicas de Litigación oral, aplicado al proceso penal”.

**Fecha y sede:** 23 y 24 de septiembre de 2019. Monterrey, Nuevo León.



❖ **Participación como comentarista en la presentación del libro denominado “La Declaración del Policía Investigador en el Juicio Oral” de la autoría del Mtro. Eduardo Cháirez Cos:**

**Objetivo:** Comentar y analizar el contenido de la obra “La Declaración del Policía Investigador en el Juicio Oral”

**Fecha y sede:** 01 de octubre de 2019, instalaciones del Instituto Nacional de Ciencias Penales. Ciudad de México.



❖ **Conferencia Magistral del Fiscal Anticorrupción del Estado en el Colegio de Abogados de Tuxtepec A.C. denominada “Retos en el Combate a la Corrupción en el Estado de Oaxaca:**

**Objetivo:** Analizar los antecedentes del marco normativo relativo al combate a la corrupción en el país, asimismo abordar los antecedente y la resultados de Fiscalía Anticorrupción del Estado.



**Fecha y Sede:** 09 de octubre de 2019, Instalaciones del Colegio de Abogados de Tuxtepec A.C. Tuxtepec, Oaxaca.



❖ **Primer Informe de Actividades Legislativas como Presidente de la Mesa Directiva del Diputado César Enrique Morales:**

**Objetivo:** Participación como invitado en el informe anual de actividades presentado por el Diputado César Enrique Morales Presidente de la Mesa Directiva del Congreso.

**Fecha y sede:** 15 de octubre de 2019, Salón de Plenos del H. Congreso del Estado.



❖ **Participación como comentarista en la presentación del libro denominado “Cómo nos arreglamos” de la autoría del Mtro. Ernesto Canales Santos:**

**Objetivo:** Participar como presentador analista del libro “cómo nos arreglamos”

**Fecha y sede:** 15 de octubre de 2019, instalaciones del IAIP. Oaxaca.



❖ **Participación en el Seminario Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción. FORTAMUN A.C.:**

**Objetivo:** Con la finalidad de fortalecer el cambio trascendental en materia de transparencia y combate a la corrupción, la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, en coordinación con la Asociación Civil Fortalecimiento Municipal A.C. realizó en la Ciudad de Oaxaca el Seminario Nacional Sistema Municipal de Combate a la Corrupción.

**Fecha y sede:** 08 y 09 de noviembre de 2019, Salón Plaza del Hotel Fortín Plaza, Oaxaca.



❖ **Impartición de la ponencia denominada “El Sistema Anticorrupción, Rol de Autoridades Estatales y sus Alcances”:**

**Objetivo:** El Fiscal Anticorrupción del Estado de Oaxaca expuso los aspectos generales sobre los antecedentes del Sistema Nacional y Estatal de Combate a la Corrupción, características, integrantes, legislación y labor de quienes la conforman.

**Fecha y sede:** 08 de noviembre de 2019, Salón Plaza del Hotel Fortín Plaza, Oaxaca.

❖ **Mesa de Análisis y Taller para periodistas denominada “El Derecho de Acceso a la Información, herramienta del Periodismo de Investigación, de la Libertad de Expresión y el Derecho a la Verdad**, en coordinación con el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIPO), la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca y la Asociación de Periodistas de Oaxaca:

**Objetivo General:** Promover en periodistas, investigadores y estudiantes, el periodismo de investigación y la publicación de hechos noticiosos relevantes a partir de una búsqueda periodística propia y sistemática, haciendo uso de las plataformas electrónicas de acceso a la Información, que contribuya a la transparencia y el combate a la corrupción. Para la Mesa de Análisis se contó con la participación de personal de la Fiscalía Anticorrupción.

**Fecha y sede:** 13 de noviembre de 2019, Instalaciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Oaxaca.





❖ **Participación en el evento de Modernización Integral del Registro Civil de Oaxaca:**

**Objetivo:** La modernización de la institución se refleja en la digitalización de más de 7 millones de actas de nacimiento y más de un millón de actas de matrimonio que estarán de manera digital al servicio de cada oaxaqueño mediante la puesta en marcha de 150 módulos digitales, que contribuyen a la transparencia y rendición de cuentas.

**Fecha y sede:** 13 de noviembre de 2019, Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca. Oaxaca.



❖ **Primer congreso internacional México-Colombia sobre Extinción de Dominio, Prevención y Lavado de Dinero.** La Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, en coordinación con la Universidad Virtual de Nuevas Tecnologías Administrativas, realizó en la Ciudad de Oaxaca dicho congreso:

**Objetivo:** Ofrecer a Magistrados, Jueces, Fiscales, Ministerios Públicos, Entidades Bancarias y público interesado en general, las herramientas teóricas, Jurídicas y prácticas necesarias, para comprender las implicaciones que conlleva el proceso de Extinción de Dominio.

**Fecha y sede:** 14 y 15 de noviembre de 2019, Oaxaca.



❖ **Tercer Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.**

**Objetivo:** Participación como invitado en el Tercer Informe de Gobierno del Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional de Oaxaca.

**Fecha y sede:** 15 de noviembre de 2019, Centro Cultural y de Convenciones. Oaxaca.



❖ **Encuentros por la Justicia 2019: Desde lo local a lo Nacional. Programa de Seguridad con Justicia. RENACE A.B.P.:**

**Objetivo:** Serial de encuentros convocados por RENACE que reunió a autoridades de gobiernos estatales, miembros de congresos locales, representantes del Poder Judicial, integrantes de la sociedad civil, representantes municipales y expertos en el tema de implementación y operación del sistema de justicia penal acusatorio con el fin de identificar las áreas de oportunidad, fallas, retos y reconocer los proyectos que han tenido resultados positivos en la implementación del Sistema de Justicia.

En donde el Fiscal Anticorrupción participó en calidad de experto.

**Fecha y Sede:** 04 y 05 de diciembre de 2019. Monterrey, Nuevo León.



❖ **Participación de personal adscrito a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca en el Comité Académico del Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C.:**

**Objetivos:** Diseño de especificaciones de evaluación dirigido al desarrollo de habilidades de los Agentes del Ministerio Público, en el marco del avance de los instrumentos de evaluación de la Certificación para la Justicia en México. Validación de tareas evaluativas dirigido al desarrollo de habilidades de los Agentes del Ministerio Público, en el marco del avance de los instrumentos de evaluación de la Certificación para la Justicia en México. Elaboración de la matriz de muestreo de competencias, dirigido al desarrollo de habilidades de los Agentes del Ministerio Público, en el marco del avance de los instrumentos de evaluación de la Certificación para la Justicia en México.

**Fecha y sede:** 9 y 10 de octubre; 4 y 5 de noviembre; 4 y 5 de diciembre y 10 y 11 de diciembre de 2019. Ciudad de México y Monterrey, Nuevo León.

❖ **Reunión con Matthew Stokes, Director de Programas de Procuración de Justicia, Buró de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada Norteamericana, como Presidente de la Comisión de Vinculación Interinstitucional**

**y Relaciones Internacionales de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción (CONAFA).**

**Objetivo:** Presentación del informe correspondiente al periodo 2018-2019 sobre actividades sustantivas y de resultados de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, y la revisión de la relación interinstitucional para apoyos y coordinación en proyectos conjuntos.

**Fecha y sede:** 12 de noviembre de 2019, Ciudad de México.

❖ **Encuentro con la Comisión Ejecutiva del Centro Empresarial de Oaxaca (COPARMEX-Oaxaca):**

**Objetivo:** Presentación del informe correspondiente al periodo 2018-2019 sobre actividades sustantivas y de resultados de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

**Fecha y sede:** 12 de diciembre de 2019, Oaxaca.





❖ **Conferencia denominada “Mala Praxis Médica, desde la vertiente penal” impartida por personal de la Fiscalía Anticorrupción del Estado en coordinación con la Asociación Civil Abogados Unidos por Justicia y Legalidad:**

**Objetivo:** Dar a conocer el panorama general desde el ámbito penal de la responsabilidad de los profesionales de la salud en Oaxaca.

**Fecha y sede:** 12 de diciembre de 2019, Tuxtepec Oaxaca.



❖ **Informe de Actividades de la Magistrada María Eugenia Villanueva Abraján, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca:**

**Objetivo:** Participación como invitado en el informe anual de actividades por parte de la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

**Fecha y sede:** 13 de diciembre de 2019. Oaxaca.

❖ **Encuentro con la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, Capítulo Oaxaca:**

**Objetivo:** Presentación del informe correspondiente al periodo 2018-2019 sobre actividades sustantivas y de resultados de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

**Fecha y sede:** 13 de diciembre de 2019. Oaxaca.





❖ **Entrevista con Raúl Castellanos a través del medio de comunicación regeneración.com.mx:**

**Objetivo:** Presentación del Titular de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca del informe de labores 2018-2020 y dar a conocer las funciones de la Fiscalía Especializada.

**Fecha y sede:** 16 de diciembre de 2019. Oaxaca.



❖ **Participación de personal adscrito a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca.**

**Objetivo:** Presentación del Informe de Actividades 2019 y el Programa de Trabajo 2020 de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema

Estatal de Combate a la Corrupción.

**Fecha y sede:** 28 de enero de 2020, Sala de Expresidentes del Recinto Legislativo H. Congreso del Estado de Oaxaca.



❖ **Sesión del Consejo Técnico del EXMIDA (Examen de Conocimientos del Sistema Penal Acusatorio para Agente del Ministerio Público, Defensora o Defensor y Asesora o Asesor Jurídico):**

**Objetivo:** Establecer los estándares para la calificación de las personas sustentantes dentro del proceso de certificación CENEVAL del Proyecto de Certificación de Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C.

**Fecha y sede:** 27 y 28 de enero de 2020, oficinas de CENEVAL (Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior). Ciudad de México.

❖ **“Encuentro por la Justicia 2020”, organizado por Institución Renace, A.B.P. en conjunto con el Instituto Republicano Internacional:**

**Objetivo:** Partiendo de una modalidad estatal, destacar las áreas de oportunidad en la implementación



del sistema de justicia y reconocer las iniciativas que lo han fortalecido, además de generar soluciones locales a las problemáticas expresadas.

**Fecha y sede:** 29 y 30 de enero de 2020. Cancún, Quintana Roo.



❖ **Conferencia impartida por personal de la Fiscalía Anticorrupción del Estado denominada “Responsabilidad médico legal”, en coordinación con personal del Hospital “Dr. Aurelio Valdivieso”:**

**Objetivo:** Dar a conocer el panorama general de la responsabilidad de los profesionales de la salud en Oaxaca en el ámbito penal.

**Fecha y sede:** 30 de enero de 2020, auditorio “Dr. Rafael García Carrizosa” del Hospital Dr. Aurelio Valdivieso. Oaxaca.



❖ **Encuentro con integrantes de la Comisión Ejecutiva del Centro Empresarial de Oaxaca (COPARMEX-Oaxaca), Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Oaxaca. (CMIC Oaxaca), y el Director de Gobierno Abierto del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:**

**Fecha y sede:** 05 de febrero de 2020, Oaxaca de Juárez Oaxaca



❖ **Entrega de patrullas y uniformes al cuerpo de seguridad del municipio de San Jacinto Amilpas.**

**Objetivo:** Con la finalidad de reforzar la seguridad de la población el Secretariado Ejecutivo Estatal del Sistema de Seguridad Pública (SEESSP) entrego al municipio de San Jacinto Amilpas una patrulla y uniformes a su Elementos Policiales, teniendo la participación del Fiscal Anticorrupción del Estado.

**Fecha y sede:** 19 de febrero de 2020. San Jacinto Amilpas, Oaxaca.



❖ **Participación de personal adscrito a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca como ponente de la conferencia denominada “Anticorrupción”:**

**Objetivo:** Con la finalidad de reforzar los conocimientos del personal sustantivo y operativo adscrito a la Zona Sureste de la Comisión federal de Electricidad (CFE), es que la Jefatura del Departamento de Capacitación de la Institución Federal organizó la conferencia denominada

“Anticorrupción”. Cabe destacar que la conferencia fue impartida en dos modalidades, es decir mientras se estaba impartiendo de forma presencial para el personal ubicado en las oficinas centrales, estaba siendo retransmitida en tiempo real a las Delegaciones de Tabasco, Chiapas y las regiones de Tehuantepec, Huatulco y Huajuapán del estado de Oaxaca.

**Fecha y sede:** 20 de febrero de 2020, Oficinas Divisionales, Zona Sureste de la CFE. Oaxaca.





❖ **Entrevista conducida por Omar Aguilar y Jaime Velásquez, corresponsales de Noticieros Televisa-Oaxaca:**

**Objetivo:** Dar a conocer el marco contextual tanto desde la vertiente operativa como sustantiva en la que se encuentra actualmente la Fiscalía Anticorrupción, haciendo énfasis en los resultados obtenidos, considerando sus limitantes administrativas, técnicas y presupuestales.

**Fecha y sede:** 28 de febrero de 2020, Oficinas Centrales de la Fiscalía Anticorrupción, Ciudad Judicial. Oaxaca.



❖ **Conversatorio Interinstitucional denominado “La labor periodística y libertad de expresión”:**

**Objetivo:** Llevar a cabo un intercambio de experiencias sobre información, participación ciudadana y libertad de expresión. Contó con la participación del Mtro. Joel Salas Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de datos personales (INAI).

**Fecha y sede:** 05 de marzo de 2020, Auditorio del Archivo General de Oaxaca. Oaxaca.



❖ **Asistencia al Desayuno organizado por la COPARMEX-Oaxaca, como invitado especial:**

**Objetivo:** Derivado de la toma de compromiso del Consejo directivo 2019-2021 del Centro Empresarial de Oaxaca (COPARMEX-Oaxaca), se organizó un desayuno ejecutivo el cual contó con la asistencia del Presidente Nacional de la COPARMEX el C. Gustavo de Hoyos Walter para la toma de protesta de la nueva mesa directiva.

**Fecha y sede:** 06 de marzo de 2020. Oaxaca.



❖ **Foro “Combate a la Corrupción en México: avances, retos y pendiente”:**

**Objetivo:** Derivado de que la corrupción y la impunidad representan dos grandes desafíos para el Estado Mexicano, la Cámara de Diputados a través de la Dip. Federal Alejandra García Morlan, en coordinación con cámaras empresariales, organizó el foro en el cual se compartieron experiencias con relación al tema. En dicho foro se contó con la participación del Dr. Santiago Nieto Castillo, Titular de la UIF de la SHCP, Mtro. Gustavo de Hoyos Walter, Presidente Nacional de la COPARMEX, y la Mtra. Laura Rojas Hernández, Presidenta de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del Estado.

**Fecha y sede:** 06 de marzo de 2020, Auditorio del Archivo General del Estado. Oaxaca.





❖ **Conferencia Magistral denominada “Corrupción y lavado de dinero” sustentada por el Dr. Santiago Nieto Castillo titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP:**

**Objetivo:** El Poder Judicial del Estado tuvo a bien organizar un ciclo de conferencias magistrales con la finalidad de mantener en constante actualización al personal de este órgano de gobierno, y así también contribuir a la Cultura Jurídica del Estado. Evento al cual asistió el Fiscal Anticorrupción del Estado.

**Fecha y sede:** 06 de marzo de 2020, Auditorio del Archivo General del Estado. Oaxaca.

**Fecha y sede:** 12 de marzo de 2020. Oaxaca.



❖ **Desayuno con el Dr. Eduardo Bautista Rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO) y los integrantes de los equipos ganadores de la VII Competencia de Litigación Oral-Etapa Regional ABA ROLI:**

**Objetivo:** Reconocer desempeño de los equipos de la VII Competencia de Litigación Oral-Etapa Regional, los cuales en su mayoría se encuentran integrados por personal adscrito a la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca.

**Fecha y sede:** 13 de marzo de 2020. Oaxaca.

❖ **Entrevista periodística realizada por la C. Ángeles Vázquez García, en relación a los alcances que ha tenido la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca.**

**Objetivo:** Dar a conocer los antecedentes bajo los cuales se formó la Fiscalía Anticorrupción del Estado, así como platicar del contexto en el que se desarrolla actualmente.



❖ **Sesión Extraordinaria, mediante video conferencia, con los integrantes de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción. (CONAFA):**

**Objetivo:** Lectura y revisión de avances de los compromisos del acta de sesión celebrada el 29 de noviembre del 2019 en Guadalajara, Jalisco; Revisión y análisis del documento propuesta de reforma para la autonomía de las Fiscalías Anticorrupción y finalmente la Integración de Comisiones de la CONAFA.

**Fecha y sede:** 16 de abril de 2020. Virtual.



❖ **Il Sesión solemne 2020 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca:**

**Objetivo:** Elección y toma de protesta de la nueva Comisionada Presidenta del Órgano Garante.

**Fecha y sede:** 05 de mayo de 2020, Virtual.



❖ **Sesión Ordinaria con los integrantes de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción. (CONAFA):**

**Objetivo:** Definir los lineamientos estructurales de capacitación junto al Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y TOJIL, con la finalidad de desarrollar un proyecto que impulse y mejore las fiscalías anticorrupción de nuestro país.

**Fecha y sede:** 27 de mayo de 2020. Virtual.



❖ **Sesión Extraordinaria con los integrantes de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción. (CONAFA):**

**Objetivo:** Discusión y análisis para la uniformidad de la Política Estatal Anticorrupción.

Presentación de Proyecto Comisión de Capacitación con la Universidad Liber Quare.

**Fecha y sede:** 09 de junio de 2020, Oaxaca Centro. Virtual.

❖ **Sesión Extraordinaria, mediante video conferencia, con los integrantes de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción. (CONAFA):**

**Objetivo:** Definir e integrar las Comisiones internas de la CONAFA. Presentación y análisis del Proyecto de Comisión de Capacitación con la Universidad Líber Quare. Revisión del Documento presentado para establecer la Reforma de Autonomía de las Fiscalías Estatales Anticorrupción.

**Fecha y sede:** 02 de junio de 2020. Virtual.



❖ **Se participó en la charla académica organizada por el Instituto Mexicano para la Justicia y Radio Zona Abierta a través de la Mtra. Gabriela González Pulido:**

**Objetivo:** Describir el marco conceptual, desde una visión teórico-práctica, del combate a la corrupción desde la vertiente del ámbito penal.

**Fecha:** 10 de junio de 2020. Virtual.





**El Instituto Mexicano para la Justicia y Radio Zona Abierta te invitan a la conferencia**

**"El combate a la corrupción desde el ámbito Penal"**

Con la intervención del Dr. Jorge Emilio Iruegas Álvarez,  
Fiscal Anticorrupción en el estado de Oaxaca  
el miércoles 10 de junio a las 12:00 hrs.

FB: @ZonaAbiertaRadio  
Teléfono Zona Abierta: (55) 44-30-98-21  
Facebook: [www.facebook.com/ZonaAbiertaRadio](http://www.facebook.com/ZonaAbiertaRadio)  
Web: [www.zonaabiertaradio.wixsite.com/mexico](http://www.zonaabiertaradio.wixsite.com/mexico)



❖ **Reunión de trabajo con la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores:**

**Objetivo:** Instrumentación de la herramienta operativa denominada SIARA para cruce de información bancaria-financiera.

**Fecha:** 29 de mayo de 2020. Virtual.





### ❖ Reunión de trabajo Poder Judicial del Estado y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores:

**Objetivo:** Instrumentación de la herramienta operativa denominada SIARA para cruce de información bancaria-financiera.

**Fecha:** 08 de junio de 2020. Virtual.



### ❖ Reunión de trabajo con personal adscrito a la Embajada Norteamericana, quienes se encargan de la logística operativa y técnica respecto de la Capacitación relacionada a Investigaciones Financieras, Extinción de Dominio y Lavado de Dinero:

**Objetivo:** Solicitar se haga extensiva la capacitación con relación al tema Extinción de Dominio y Operaciones con recurso de Procedencia ilícita a los distintos órganos de Gobierno Estatal que cuenten con las facultades y sean sabedores del tema.

**Fecha:** 21 de julio de 2020. Virtual.



### ❖ Reunión de trabajo con personal adscrito a la Embajada Norteamericana, Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, y Poder Judicial de Oaxaca en temas relacionados a Investigaciones Financieras, Extinción de Dominio y Lavado de Dinero:

**Objetivo:** Definir los requerimientos necesarios para comenzar con el proceso de capacitación en las distintas áreas tanto de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental como del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**Fecha:** 31 de julio de 2020. Virtual.





### ❖ 5° Reunión Regional CONAFA, Zona Noroeste:

**Objetivo:** Instalación de la Subcomisión de Autonomía de las Fiscalías Anticorrupción de la Comisión de Estudios Jurídicos y legislativos.

**Fecha y Sede:** 20 a 22 de Agosto de 2020, Durango, Durango.



### ❖ Entrevista con fines de investigación sobre las capacidades en materia de procuración de justicia para el combate a la corrupción a cargo del Proyecto del World Justice Program:

**Objetivo:** Desarrollar un análisis de las fortalezas, debilidades y faltantes en el sistema de justicia, principalmente en las fiscalías del país, para hacer frente a la corrupción.

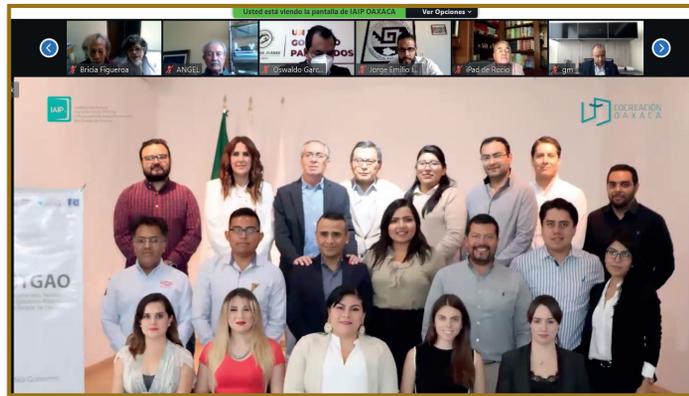
**Fecha y sede:** 31 de agosto de 2020. Virtual.



### ❖ Tercera Sesión Solemne 2020, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de Oaxaca:

**Objetivo:** Culminación del periodo del Comisionado Francisco Javier Álvarez Figueroa.

**Fecha y sede:** 31 de agosto de 2020. Virtual.



# Rendición de Cuentas

**E**n estricta observancia al mandato constitucional y como ejercicio directo de transparencia y rendiciones de cuentas de cara a la legitimación institucional, durante el periodo informado se presentaron diversos informes de resultados de la Fiscalía Anticorrupción, ante el Congreso del Estado, ante el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y al Titular del Ejecutivo Estatal.

## ❖ **Comparecencia del Fiscal Anticorrupción del Estado de Oaxaca ante la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del H. Congreso del Estado de Oaxaca:**

**Objetivo:** Informar de manera detallada, respecto al periodo del 1 de enero-15 de agosto del 2019, lo concerniente a:

- Descripción del programa operativo

anual y las acciones realizadas por la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado.

- Resultados Alcanzados en el marco de su función sustancial de Procuración de Justicia en Materia de Combate a la Corrupción.
- Monto y destino de los recursos económicos, técnicos y materiales ejercidos.
- Listado, perfil y puesto asignado de todo el personal que actualmente labora en la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción

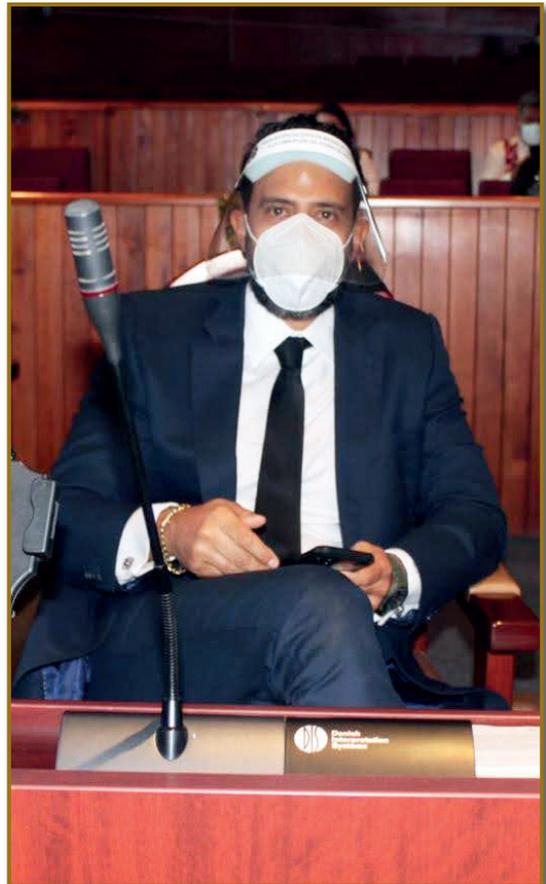
**Fecha y sede:** 06 de septiembre de 2019, Salón de Sesiones del Pleno del H. Congreso del Estado. Oaxaca. Oaxaca.



❖ **Comparecencia ante los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca:**

**Objetivo:** Informar respecto a investigaciones radicadas en contra de servidores públicos de diversas dependencias estatales: SINFRA, SSO, CEVI, CEA, CAO, IOCIFED.

**Fecha y sede:** 03 de agosto de 2020, Salón de Plenos del H. Congreso del Estado de Oaxaca. Oaxaca.





### ❖ Presentación por Escrito del Informe de Actividades y Resultados 2018-2019 del Fiscal Anticorrupción del Estado ante el Congreso del Estado:

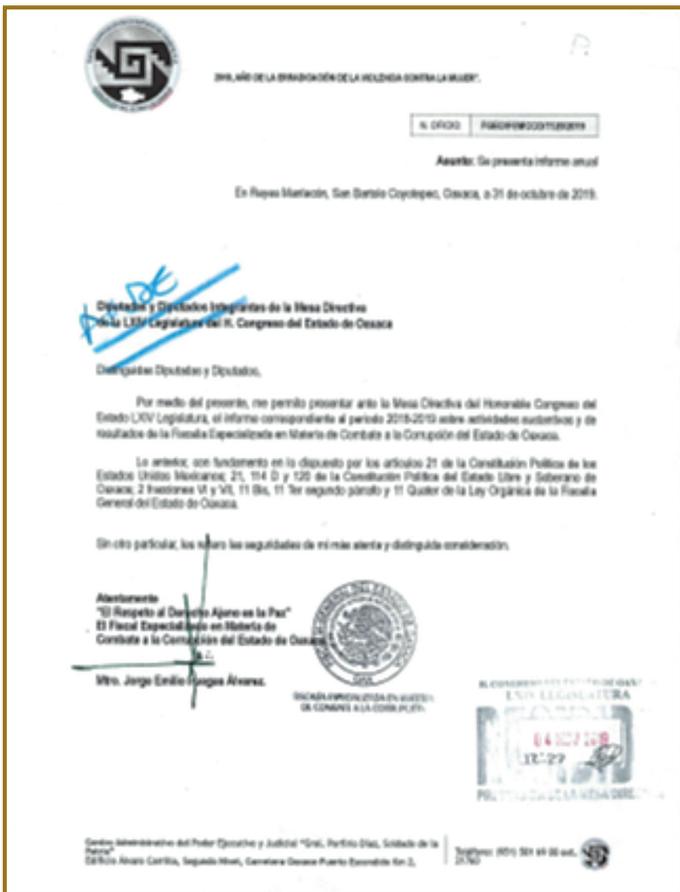
**Objetivo:** Presentación del informe anual de actividades por parte del Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción.

**Fecha y sede:** 4 de noviembre de 2019. Oaxaca.

### ante el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción:

**Objetivo:** Presentación del informe anual de actividades por parte del Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción.

**Fecha y sede:** 27 de noviembre de 2019, Instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. Oaxaca.



### ❖ Presentación Oficial del Informe de Actividades y Resultados 2018-2019 del Fiscal Anticorrupción del Estado



### ❖ Reunión Ejecutiva con el Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca:

**Objetivo:** Presentación y entrega del informe anual de actividades 2018-2019 de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

**Fecha y sede:** 09 de diciembre de 2019. Casa Oficial. Oaxaca.



# Profesionalización

La profesionalización del servicio público es un pilar fundamental para el correcto manejo del recurso público y por ende, un instrumento eficaz para erradicar la corrupción. No obstante, las áreas encargadas de la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción no están exentas de ello, e incluso, contar con fiscales, ministerios públicos, investigadores, analistas y peritos altamente capacitados y profesionales no es un tema aspiracional, es una necesidad obligada para conseguir los resultados requeridos.

Bajo esta tesitura, la Fiscalía Anticorrupción ha pugnado por establecer esquemas constantes y permanentes de capacitación y especialización de cara a la profesionalización de sus operadores. Al respecto:

❖ **Curso de Investigación Financiera (Operaciones con recursos de procedencia ilícita y extinción de dominio).**

**Objetivo:** Profundizar el conocimiento de los participantes respecto del delito de operaciones con recurso de procedencia ilícita (ORPI) y la figura de Extinción de Dominio (ED). Comprender la metodología existente en la investigación, particularmente la investigación financiera y la judicialización de casos por lavado de dinero, además del marco regulatorio, características y elementos principales de la figura de Extinción de Dominio (ED).

**Auspiciante:** Iniciativa Mérida-Embajada Norteamericana-INL.

**Personal capacitado** de forma presencial: 3 servidores públicos.

**Personal capacitado de forma Virtual:** 7 servidores públicos.





### ❖ Introducción al Análisis de Información Criminal.

**Objetivo:** Adquirir los conocimientos básicos del manejo de datos criminales, que refuercen el cúmulo probatorio con base a interpretaciones científicas,



reorientando la investigación penal, identificando posibles participantes y líneas de investigación de los hechos delictivos, así como elaborar redes de vínculos, relacionar carpetas de investigación para judicializar en cascada y emitir dictámenes derivados del análisis de datos.

**Auspiciante:** Iniciativa Mérida-Embajada Norteamericana-INL.

**Personal capacitado:** 6 servidores públicos.





❖ **Primer Congreso Internacional México-Colombia sobre extinción de dominio, prevención y lavado de dinero.**

**Objetivo:** La comprensión del proceso de Extinción de Dominio, desde una concepción jurídica, probatoria, política y económica, afianzando sus competencias específicas en su quehacer profesional, a partir del análisis comparado.

**Organizador:** Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción y la Universidad Virtual de Nuevas Tecnologías Administrativas.

**Fecha y sede:** 14 y 15 de noviembre de 2019, Oaxaca.

**Personal capacitado:** 6 servidores públicos.



❖ **Programa de intercambio para la profesionalización en materia de asuntos internos y rendición de cuentas en la vigilancia policial.**

**Objetivo:** Implementar mecanismos y procesos de mejora en las tareas de investigación interna en instituciones policiales.

**Auspiciante:** Iniciativa Mérida-Embajada Norteamericana-INL.

**Fecha y sede:** 18 al 22 de noviembre de 2019, New Orleans y New York, Estados Unidos.

**Personal capacitado:** 1 servidor público.





❖ **Conferencia Internacional sobre Controles Democráticos de la Seguridad y Supervisión Externa de la Policía.**

**Objetivo:** Crear una comunidad de conocimiento teórico y práctico, con el objetivo de llevar a México a la discusión internacional sobre el complejo conjunto de alternativas para crear sistemas interinstitucionales para la supervisión interna y externa de las políticas de seguridad y las instituciones

policiales. Además, impulsar el movimiento de responsabilidad policial dentro de instituciones de seguridad pública.

**Auspiciante:** Iniciativa Mérida-Embajada Norteamericana-INL.

**Fecha y sede:** 25 y 26 de noviembre de 2019, Puebla México.

**Personal capacitado:** 2 servidor público.



### ❖ **Racismo Judicial.**

**Objetivo:** Visibilizar las desigualdades estructurales que existen en torno a la administración e impartición de Justicia.

**Organizador:** Poder Judicial del Estado en Coordinación con el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción A.C.

**Fecha y sede:** 13 de marzo de 2020, Oaxaca.

**Personal capacitado:** 3 servidores públicos.



El Poder Judicial del Estado de Oaxaca y el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción A.C.

CONVOCAN A LA CONFERENCIA MAGISTRAL:

# Racismo Judicial

**Dra. Tatiana Andrea Alfonso Sierra**  
Departamento Académico de Derecho del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)

**Viernes 13 de marzo de 2020 a las 10:00 a.m.**  
**Auditorio "Benito Juárez",**  
Anexo a los Juzgados Civiles y Familiares del Centro, ubicados en Segunda Privada División Oriente 618, Santa María del Ex Marquesado, Centro, Oaxaca.

INFORMES: DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
CALLE YAGUL NÚMERO 161, FRACC. SAN JOSÉ LA NORIA,  
C.P. 68129, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA



### ❖ **Rendición de Cuentas y Supervisión Civil de la Policía.**

**Objetivo:** Definir el rol del Policía enfocado en la solución de problemas bajo el contexto latinoamericano.

**Organizador:** Instituto para la Seguridad y la Democracia (INSYDE), Red Nacional de Investigadores del Sistema de Justicia Penal, la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.

**Personal de la Fiscalía capacitado:** 1 servidor público.




**Rendición de Cuentas y Supervisión Civil de la Policía**

CICLO DE VIDEOCONFERENCIAS  
OPORTUNIDADES PARA IMAGINAR Y CONSTRUIR UNA NUEVA NORMALIDAD

MIROSLAVA MEZA, OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL DE SEATTLE  
DANIEL PONTÓN, IAEN ECUADOR  
MARÍA DEL PILAR DÉZIGA VELÁZQUEZ, CAUSA EN COMÚN  
MIGUEL GARZA, INSYDE

MODERA: ALEJANDRO ESPRIÚ, CCSYJ-PUEBLA

1 DE JULIO  
17:00 HORAS MX - CENTRO  
REGISTRO POR: EVENTARITE  
EVENTO GRATUITO | VÍA FACEBOOK LIVE



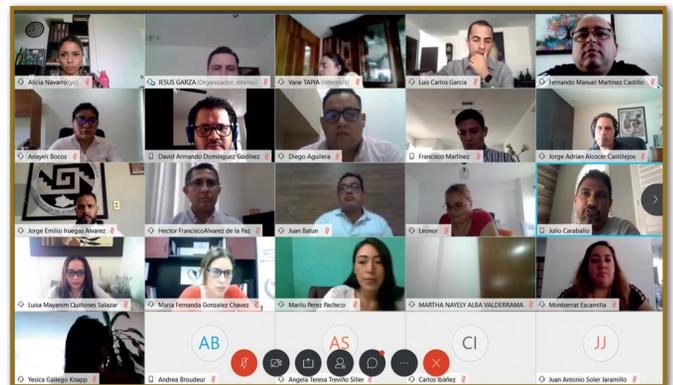
❖ **52va. Conferencia de Capacitación a Distancia de la Asociación Internacional de Investigadores en Delitos Financieros (IAFCI).**

**Objetivo:** Análisis y comprensión sobre los métodos de prevención, esquemas y detección de fraudes financieros, así como el seguimiento de conductas irregulares financieras y relacionadas con patrones de conducta ilícita.

**Auspicante:** Iniciativa Mérida-Embajada Norteamericana-INL.

**Fecha y sede:** 24 al 27 de agosto del 2020, Boston; Massachussets.

**Personal de la Fiscalía capacitado: 2 servidores públicos.**



❖ **Certificación de Educación Continua de la Conferencia Anual de la Asociación Nacional de Auditores, Contralores y Tesoreros Estatales de los Estados Unidos (NASACT).**

**Objetivo:** Establecer las condiciones para que los auditores estatales, los contralores y los tesoreros estatales se relacionen entre sí y escuchen a los líderes de la industria hablar sobre

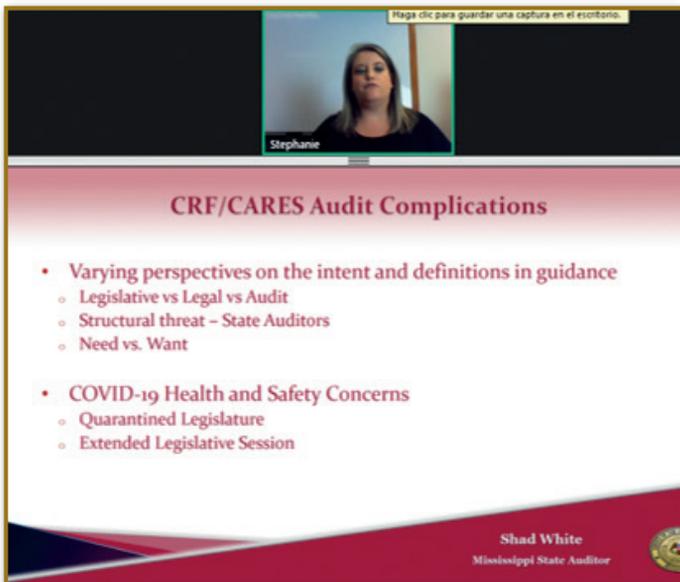


temas actuales y emergentes en materia de rendición de cuentas.

**Auspiciante:** National Association of State Auditors, Comptrollers and Treasurers (NASACT).

**Fecha:** 24 al 28 de agosto del 2020.

**Personal capacitado:** 1 servidor público.



❖ **Conversatorio Institucional de la Fiscalía Anticorrupción relativo a Aspectos Básicos del Sistema Penal Acusatorio e Investigación Criminal.**

**Objetivo:** Reforzamiento de conocimientos y habilidades del procedimiento penal acusatorio e investigación criminal y financiera enfocado a delitos por hechos de corrupción del personal sustantivo y administrativo de la Fiscalía Anticorrupción, a través de sesiones virtuales semanales impartidas por el Titular.

**Fecha:** A partir del 25 de junio del 2020 una sesión semanal.

**Personal capacitado:** 25 servidores públicos.





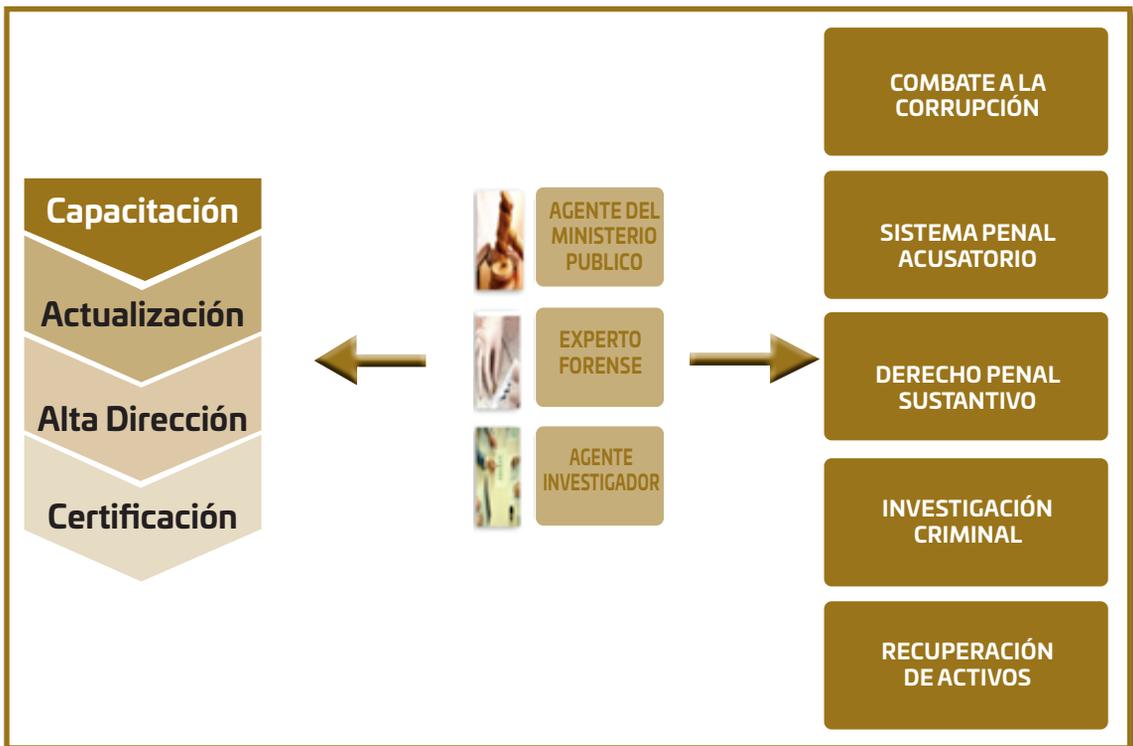
❖ **Propuesta de profesionalización y capacitación para las Fiscalías Anticorrupción como miembro de CONAFA. “Estándar de Competencia: Metodología para la Investigación de hechos de Corrupción”**

**Objetivo:** Se elaboró por parte del Titular la propuesta del Estándar de Competencia: Metodología

para la Investigación de hechos de Corrupción. Así como un esquema puntual de profesionalización basado en competencias. La misma fue presentada a los integrantes de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción en la sesión del 09 de junio del 2020.



### Plan Integral de Capacitación:





# Consolidando la Autonomía

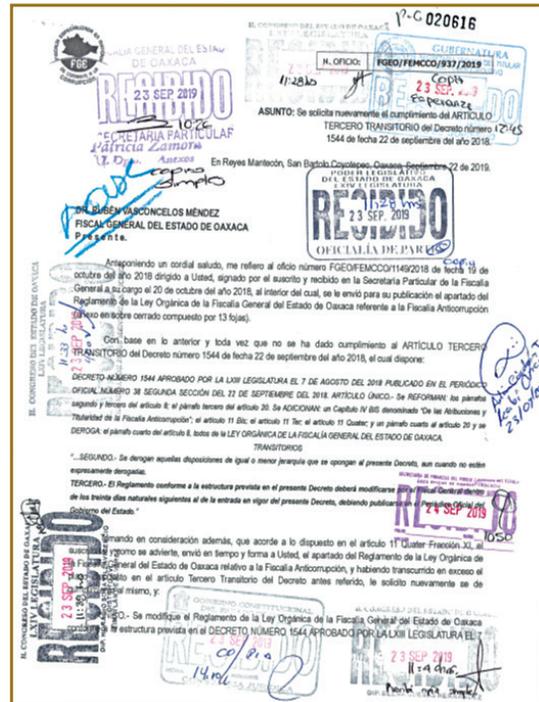
**E**n su compromiso por garantizar la autonomía de la Fiscalía Anticorrupción y hacer cumplir las disposiciones normativas en la materia, se han ejecutado las distintas acciones:

En lo relativo a la publicación de la modificación al Reglamento Vigente de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado para armonizarlo con la autonomía y estructura de la Fiscalía Anticorrupción:

❖ **Segundo requerimiento dirigido al Fiscal General del Estado para cumplimiento del Artículo Tercero Transitorio del Decreto número 1544 de fecha 22 de septiembre del 2018 relativo a la publicación de la modificación del Reglamento vigente de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca acorde al Apartado relativo a la Fiscalía Anticorrupción. Oficio FGEO/FEMCCO/937/2019**

**Fecha de emisión:** 22 de septiembre del 2019.

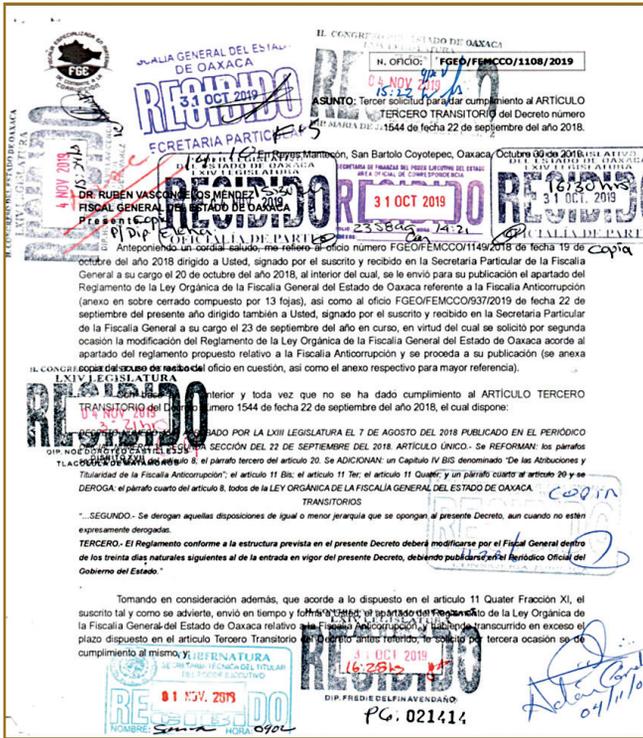
**Fecha de recepción en la Fiscalía General de Justicia:** 23 de septiembre del 2019.



❖ **Tercer requerimiento dirigido al Fiscal General del Estado para cumplimiento del Artículo Tercero Transitorio del Decreto número 1544 de fecha 22 de septiembre del 2018 relativo a la publicación de la modificación del Reglamento vigente de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca acorde al Apartado relativo a la Fiscalía Anticorrupción. Oficio FGEO/FEMCCO/1108/2019**

**Fecha de emisión:** 30 de octubre del 2019.

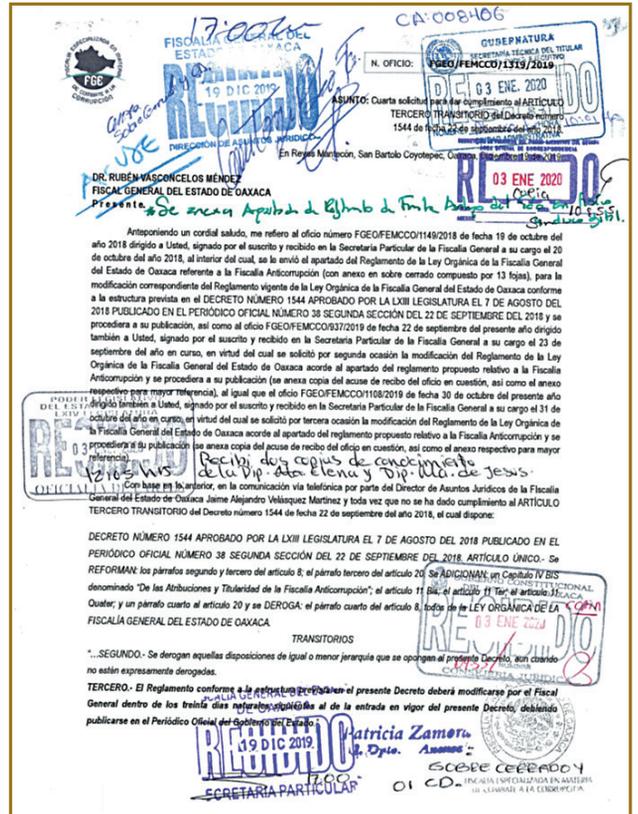
**Fecha de recepción en la Fiscalía General de Justicia:** 31 de octubre del 2019



❖ **Cuarto requerimiento dirigido al Fiscal General del Estado para cumplimiento del Artículo Tercero Transitorio del Decreto número 1544 de fecha 22 de septiembre del 2018 relativo a la publicación de la modificación del Reglamento vigente de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca acorde al Apartado relativo a la Fiscalía Anticorrupción. Oficio FGEO/FEMCCO/1319/2019**

**Fecha de emisión:** 19 de diciembre del 2019.

**Fecha de recepción en la Fiscalía General de Justicia:** 19 de diciembre del 2019



❖ **Quinto requerimiento dirigido al Fiscal General del Estado para cumplimiento del Artículo Tercero Transitorio del Decreto número 1544 de fecha 22 de septiembre del 2018 relativo a la publicación de la modificación del Reglamento vigente de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca acorde al Apartado relativo a la Fiscalía Anticorrupción. Oficio FGEO/FEMCCO/01/2020**

**Fecha de emisión:** 02 de enero del 2020.

**Fecha de recepción en la Fiscalía General de Justicia:** 02 de enero del 2020



CA 004405

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

RECEBIDO 02 ENE 2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA SECRETARÍA TÉCNICA DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO

03 ENE 2020

N. OFICIO: FGEO/FEMCCO/017/2020

ASUNTO: Quinta solicitud para dar cumplimiento al ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO del Decreto número 1544 de fecha 22 de septiembre del año 2018.

DR. RUBÉN VASCONCELOS MÉNDEZ  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA  
Presente.

Anteponiendo un cordial saludo, me refiero al oficio número FGEO/FEMCCO/1149/2018 de fecha 19 de octubre del año 2018 dirigido a Usted, signado por el suscrito y recibido en la Secretaría Particular de la Fiscalía General a su cargo el 20 de octubre del año 2018, al interior del cual, se le envió el apartado del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca referente a la Fiscalía Anticorrupción, para la modificación correspondiente del Reglamento vigente de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca conforme a la estructura prevista en el DECRETO NÚMERO 1544 APROBADO POR LA LXIII LEGISLATURA EL 7 DE AGOSTO DEL 2018 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 38 SEGUNDA SECCIÓN DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 Y se procediera a su publicación, así como al oficio FGEO/FEMCCO/937/2019 de fecha 22 de septiembre del año 2019 dirigido también a Usted, signado por el suscrito y recibido en la Secretaría Particular de la Fiscalía General a su cargo el 23 de septiembre del año pasado, en virtud del cual se solicitó por segunda ocasión la modificación del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca acorde al apartado del reglamento propuesto relativo a la Fiscalía Anticorrupción y se procediera a su publicación; al igual que al oficio FGEO/FEMCCO/1108/2019 de fecha 30 de octubre del año 2019 dirigido también a Usted, signado por el suscrito y recibido en la Secretaría Particular de la Fiscalía General a su cargo el 31 de octubre del año pasado, en virtud del cual se solicitó por tercera ocasión la modificación del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca acorde al apartado del reglamento propuesto relativo a la Fiscalía Anticorrupción y se procediera a su publicación; y también a los oficios FGEO/FEMCCO/1319/2019 de fecha 19 de diciembre del año pasado signado por el suscrito y dirigido a Usted, y al FGEO/FEMCCO/1322/2019 de fecha 20 de diciembre del año pasado signado por el suscrito y dirigido al Director de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

Con base en lo antes expuesto, asumo a que a ninguno de dichas solicitudes se ha dado la atención legal respectiva ni se ha emitido contestación alguna y toda vez que no se ha dado cumplimiento al ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO del Decreto número 1544 de fecha 22 de septiembre del año 2018, el cual dispone:

DECRETO NÚMERO 1544 APROBADO POR LA LXIII LEGISLATURA EL 7 DE AGOSTO DEL 2018 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 38 SEGUNDA SECCIÓN DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2018. ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN: los párrafos segundo y tercero del artículo 8; el párrafo tercero del artículo 20. Se ADICIONAN: un Capítulo IV BIS denominado "De las Atribuciones y Titularidad de la Fiscalía Anticorrupción"; el artículo 11 Bis; el artículo 11 Ter; el artículo 11 Quater; y un párrafo cuarto al artículo 20 y se DEROGA: el párrafo cuarto del artículo 8, todos de la LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.

TRANSITORIOS

\*...SEGUNDO.- Se derogan aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto, aun cuando no estén expresamente derogadas.

TERCERO.- El Reglamento conforme a la estructura prevista en el presente Decreto deberá modificarse por el Fiscal General dentro de los treinta días naturales siguientes al de la entrada en vigor del presente Decreto, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado \*

RECEBIDO 03 ENE 2020

SECRETARÍA PARTICULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

0008458

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

RECEBIDO 16 ENE 2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA SECRETARÍA TÉCNICA DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO

16 ENE 2020

N. OFICIO: FGEO/FEMCCO/43/2020

ASUNTO: Sexta solicitud para dar cumplimiento al ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO del Decreto número 1544 de fecha 22 de septiembre del año 2018.

DR. RUBÉN VASCONCELOS MÉNDEZ  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA  
Presente.

Anteponiendo un cordial saludo, me refiero al oficio número FGEO/FEMCCO/1149/2018 de fecha 19 de octubre del año 2018 dirigido a Usted, signado por el suscrito y recibido en la Secretaría Particular de la Fiscalía General a su cargo el 20 de octubre del año 2018, al interior del cual, se le envió el apartado del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca referente a la Fiscalía Anticorrupción, para la modificación correspondiente del Reglamento vigente de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca conforme a la estructura prevista en el DECRETO NÚMERO 1544 APROBADO POR LA LXIII LEGISLATURA EL 7 DE AGOSTO DEL 2018 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 38 SEGUNDA SECCIÓN DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 Y se procediera a su publicación; así como al oficio FGEO/FEMCCO/937/2019 de fecha 22 de septiembre del año 2019 dirigido también a Usted, signado por el suscrito y recibido en la Secretaría Particular de la Fiscalía General a su cargo el 23 de septiembre del año pasado; el igual que al oficio FGEO/FEMCCO/1108/2019 de fecha 30 de octubre del año 2019 dirigido también a Usted, signado por el suscrito y recibido en la Secretaría Particular de la Fiscalía General a su cargo el 31 de octubre del año pasado; también a los oficios FGEO/FEMCCO/1319/2019 de fecha 19 de diciembre del año pasado signado por el suscrito y dirigido a Usted, al FGEO/FEMCCO/1322/2019 de fecha 20 de diciembre del año pasado signado por el suscrito y dirigido al Director de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, al oficio FGEO/FEMCCO/1120/2020 de fecha 2 de enero del presente año, signado por el suscrito y dirigido a Usted; así como al oficio FGEO/DAJ/0012/2020 de fecha 3 de enero del año en curso signado por Jaime Alejandro Velázquez Martínez Director de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General del Estado.

Con base en lo antes expuesto y toda vez que no se ha dado cumplimiento a pesar de los múltiples requerimientos al ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO del Decreto número 1544 de fecha 22 de septiembre del año 2018, el cual dispone:

DECRETO NÚMERO 1544 APROBADO POR LA LXIII LEGISLATURA EL 7 DE AGOSTO DEL 2018 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 38 SEGUNDA SECCIÓN DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2018. ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN: los párrafos segundo y tercero del artículo 8; el párrafo tercero del artículo 20. Se ADICIONAN: un Capítulo IV BIS denominado "De las Atribuciones y Titularidad de la Fiscalía Anticorrupción"; el artículo 11 Bis; el artículo 11 Ter; el artículo 11 Quater; y un párrafo cuarto al artículo 20 y se DEROGA: el párrafo cuarto del artículo 8, todos de la LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.

TRANSITORIOS

\*...SEGUNDO.- Se derogan aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto, aun cuando no estén expresamente derogadas.

TERCERO.- El Reglamento conforme a la estructura prevista en el presente Decreto deberá modificarse por el Fiscal General dentro de los treinta días naturales siguientes al de la entrada en vigor del presente Decreto, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado \*

Tomado en consideración además, lo dispuesto en el artículo 11 Quater Fracción III del presente Decreto, como se advierte, envió en tiempo y forma a Usted, el apartado del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca referente a la Fiscalía Anticorrupción, para la modificación correspondiente del Reglamento vigente de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca conforme a la estructura prevista en el DECRETO NÚMERO 1544 APROBADO POR LA LXIII LEGISLATURA EL 7 DE AGOSTO DEL 2018 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 38 SEGUNDA SECCIÓN DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 Y se procediera a su publicación, así como al oficio FGEO/FEMCCO/937/2019 de fecha 22 de septiembre del año 2019 dirigido también a Usted, signado por el suscrito y recibido en la Secretaría Particular de la Fiscalía General a su cargo el 23 de septiembre del año pasado, en virtud del cual se solicitó por segunda ocasión la modificación del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca acorde al apartado del reglamento propuesto relativo a la Fiscalía Anticorrupción y se procediera a su publicación; al igual que al oficio FGEO/FEMCCO/1108/2019 de fecha 30 de octubre del año 2019 dirigido también a Usted, signado por el suscrito y recibido en la Secretaría Particular de la Fiscalía General a su cargo el 31 de octubre del año pasado, en virtud del cual se solicitó por tercera ocasión la modificación del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca acorde al apartado del reglamento propuesto relativo a la Fiscalía Anticorrupción y se procediera a su publicación; y también a los oficios FGEO/FEMCCO/1319/2019 de fecha 19 de diciembre del año pasado signado por el suscrito y dirigido a Usted, y al FGEO/FEMCCO/1322/2019 de fecha 20 de diciembre del año pasado signado por el suscrito y dirigido al Director de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

RECEBIDO 16 ENE 2020

SECRETARÍA PARTICULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

❖ Sexto requerimiento dirigido al Fiscal General del Estado para cumplimiento del Artículo Tercero Transitorio del Decreto número 1544 de fecha 22 de septiembre del 2018 relativo a la publicación de la modificación del Reglamento vigente de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca acorde al Apartado relativo a la Fiscalía Anticorrupción. Oficio FGEO/FEMCCO/43/2020

Fecha de emisión: 15 de enero del 2020.

Fecha de recepción en la Fiscalía General de Justicia: 16 de enero del 2020

En lo relativo a la ministración de recursos y cumplimiento normativo para materializar los funciones y estructura orgánica de la Fiscalía Anticorrupción:

- Mediante oficio FGEO/FEMCCO/1236/2019 de fecha 26 de noviembre del 2019, se envió al Coordinador de planeación y evaluación de la Oficialía Mayor de la Fiscalía General el proyecto de presupuesto de la Fiscalía Anticorrupción para el ejercicio año fiscal 2020.



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA**  
**RECEBIDO**  
 27 NOV 2019 16:33 hrs  
 Verónica Sánchez con anexos. 14 Págs.  
 OFICIALIA MAYOR

N. OFICIO: FGEO/FEMCCO/1236/2019

ASUNTO: Autonomía administrativa y anteproyecto de presupuesto año 2020.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, noviembre 26 de 2019.

**LIC. DANIEL EMMANUEL ZARATE GARCÍA**  
 COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFICIALIA MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
 Presente.

En atención al oficio número FGEO/OM/CPyE/076/2019 de fecha 21 de noviembre de 2019 y recibido el día 22 del mismo mes y año, mediante el cual se señala que conforme al Artículo 11 Quater Fracción XX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, el suscrito no presentó el anteproyecto de presupuesto de egresos de la Fiscalía Anticorrupción, es decir, que de manera arbitraria se pretendió menoscabar la autonomía de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca a través de presiones indebidas, y por tanto, se pretende concluir que con ello no se contemplaría la misma en el presupuesto de egresos del próximo año, hago de su conocimiento lo siguiente:

**PRIMERO**- Como Coordinador de Planeación y Evaluación de la Oficialía Mayor, conforme al artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca tiene usted la calidad de servidor público, en consecuencia, todo acto o actividad realizada en tal carácter, debe observar y cumplir con el principio de legalidad, circunstancia que en el oficio de referencia no es posible constatar, ya que carece de fundamentación y motivación, además de considerar la competencia material y territorial del funcionario que lo emite; con lo anterior, es de expresarse de manera lisa y llana, que el citado acto jurídico es nulo y carente de efectos jurídicos.

**SEGUNDO**- Es inaudito que se pretenda concluir que se ha sido omiso en presentar el anteproyecto de presupuesto por el simple reenvío de un correo electrónico con fecha de creación 7 de agosto de 2018 cuyo asunto era la INFORMACIÓN PARA EL POA 2019 (anexo copia simple de los correos electrónicos), cuando en ningún momento fui requerido o en su caso informado mediante oficio fundado, motivado y suscrito por el Fiscal General, en el cual se abordara el tema del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2020 que se enviaría a la Secretaría de Finanzas, más aun cuando el correo electrónico que usted envió al Lic. Hebert David Martínez León el pasado 16 de octubre, fue a solicitud nuestra.

**TERCERO**- Como Coordinador de Planeación y Evaluación de la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, debería de tener conocimiento que la Fiscalía Anticorrupción en contravención al Decreto número 1544 aprobado por la LXIII Legislatura del Estado el siete de agosto del año dos mil dieciocho publicado en el Periódico Oficial número 38 Segunda Sección y al interior del cual se reformaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca dotando de autonomía administrativa, técnica, de gestión y decisión a la Fiscalía Anticorrupción de Estado de Oaxaca, no se consideró presuntamente para el ejercicio fiscal del año 2019, circunstancia que a la fecha no ha cambiado, lo anterior ante la inobservancia por parte del Fiscal General del Estado de Oaxaca a lo ordenado en el TRANSITORIO TERCERO del Decreto número 1544 de fecha 22 de septiembre del año 2018 antes aludido, y así también al ser omiso de manera reiterada el Fiscal General, en publicar la modificación al Reglamento vigente de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca conforme a la estructura prevista en el DECRETO NÚMERO 1544 APROBADO POR LA LXIII LEGISLATURA EL 7 DE AGOSTO DEL

**FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN**  
**RECEBIDO**  
 16 ENE 2020 12:25 Hrs  
 OFICIALIA MAYOR

N. OFICIO: FGEO/FEMCCO/42/2020

ASUNTO: Se solicita información.

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, Enero 15 de 2020.

Ciudadano  
**M.A. Severino Rojas Lázaro.**  
 Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado.  
 Presente.

Anteponiendo un cordial saludo, me dirijo a Usted con el fin de solicitarle informe al suscrito el presupuesto anual 2020 destinado a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción con el desglose y detalle respectivo por unidad administrativa. Ello con el fin de verificar el correcto funcionamiento de la Fiscalía a mi cargo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, 6, 11, 36 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; 114D y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2 fracciones VI y VII, 11 Bis, 11 Ter, 11 Quater fracciones II y XI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; así como Segundo y Tercero Transitorio del Decreto número 1544 de fecha 22 de septiembre del año 2018 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado Publicado en el Periódico Oficial.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.  
**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**  
 El Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.  
**Mtro. Jorge Emilio Iruegas Álvarez.**

II. En cuanto al presupuesto para el ejercicio del año 2020 de la Fiscalía Anticorrupción, se solicitó dicha información al Oficial Mayor de la Fiscalía General mediante oficio FGEO/FEMCCO/42/2020, a partir del cual, el Coordinador de Planeación de dicha Oficialía mediante oficio FGEO/OM/CPyE/003/2020 informó que esta Fiscalía Especializada no cuenta con cobertura presupuestal.

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA**  
**RECEBIDO**  
 31 ENE 2020

N. OFICIO: FGEO/OM/CPyE/003/2020

ASUNTO: Sobre presupuesto asignado en el POA 2020.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 28 de enero de 2020.

**MTR. JORGE EMILIO IRUEGAS ÁLVAREZ.**  
 FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.  
 PRESENTE.

En atención a las indicaciones recibidas por el Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, referente a su similar número FGEO/FEMCCO/42/2019, en la cual solicita que se informe el presupuesto anual 2020 destinado a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción (FEMCCO) con el desglose y detalle respectivo por unidad administrativa, por este medio informo lo siguiente:

- Como es de su conocimiento el presupuesto autorizado a la Fiscalía General del Estado para el ejercicio 2020 es de \$723,558,887.11, de los cuales el 87 % corresponden a servicios personales, el 6 % a materiales y suministros y el 7 % a servicios generales, por lo que seguimos en las mismas condiciones presupuestarias del ejercicio anterior.
- Derivado de lo anterior las diferentes áreas de la Fiscalía General del Estado que no cuentan con cobertura presupuestal, estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria y financiera.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
 EL COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

**LIC. DANIEL EMMANUEL ZARATE GARCÍA**

C. P. M. A. Severino Rojas Lázaro, Oficial Mayor de la FGEO. Para su superior conocimiento.  
 SRL/GEZ/gjopt



III. Primer requerimiento dirigido al Oficial Mayor de la Fiscalía General mediante oficio FGEO/FEMCCO/300/2020 para que instrumente las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al artículo segundo del Acuerdo N° FGEO/018/2019. Es decir, se doten de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios a la Fiscalía Anticorrupción, así como se materialice su estructura orgánica dispuesta en ley.

Fecha de emisión: 09 de marzo del 2020.

Fecha de recepción en la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado: 11 de marzo del 2020.

IV. Segundo requerimiento dirigido al Oficial Mayor de la Fiscalía General mediante oficio FGEO/FEMCCO/320/2020 para que instrumente las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al artículo segundo del Acuerdo N° FGEO/018/2019. Es decir, se doten de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios a la Fiscalía Anticorrupción, así como se materialice su estructura orgánica dispuesta en ley.

Fecha de emisión: 18 de marzo del 2020.

Fecha de recepción en la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado: 18 de marzo del 2020.

FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA  
"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA  
N. OFICIO: FGEO/FEMCCO/300/2020

RECIBIDO 11 MAR 2020 12:13:16  
OFICIALÍA MAYOR

ASUNTO: Se le requiere para que instrumente las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al Artículo Segundo del Acuerdo No. FGEO/018/2019 publicado el 17 de enero del año 2020 en el Periódico Oficial del Estado -Extra-.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 9 de marzo del 2020.

Ciudadano  
M.A. Severino Rojas Lázaro,  
Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado.  
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 a), 3 punto 1, 6 punto 2, 11 punto 2, 36 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 D y 120 fracción I, y párrafo primero y penúltimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2 fracciones VI y VII, 11 Bis, 11 Ter último párrafo, 11 Quater fracciones II, V, VII, VIII, XI, XX, 20 tercer párrafo, 23, 32 primer párrafo, 33, 86, 4 fracción XIII, 23, 24 fracciones VIII, XIV, 25, 101, 102, 103 fracciones V, VI, VII, X y 104, 239 fracción III del Reglamento vigente de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; 2 Fracción II, 30 último párrafo de la fracción I, 53 y 54 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Toda vez que el Artículo Segundo Transitorio del Acuerdo No. FGEO/018/2019 publicado el 17 de enero del año 2020 en el Periódico Oficial del Estado -Extra-, se instruye<sup>1</sup> expresamente al Oficial Mayor a que realice las acciones y ajustes necesarios para que se instrumente el Acuerdo antes mencionado y además le sean proporcionados a la Fiscalía Anticorrupción los recursos, elementos e instrumentos necesarios de las Áreas Administrativas y Órganos Auxiliares de la Fiscalía General, lo anterior, independientemente de la programación presupuestal del Estado y/o de las adedicaciones presupuestales y financieras, para las cuales se procederá conforme se disponga en la normatividad aplicable; y a usted a que normativamente Usted tiene la atribución de proveer al personal de esta Fiscalía del equipamiento, vehículos y demás insumos necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones, le solicito respetuosamente:

**Primero.** Transferir de manera definitiva<sup>2</sup>, las plazas (personal sustantivo y administrativo) que actualmente están comisionadas a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción. Así como, el recurso material y financiero necesario para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones. Además de dar de alta para su incorporación, las plazas vacantes con base en las propuestas que para tal efecto envíe el suscrito.

<sup>1</sup> Artículo Segundo Transitorio del Acuerdo No. FGEO/018/2019: "... Por lo que se instruye al Oficial Mayor a fin de que realice las acciones y los ajustes necesarios, en el ámbito de su competencia, para que instrumente el presente Acuerdo, y le sean proporcionados a la Fiscalía Anticorrupción los recursos, elementos e instrumentos, necesarios de las Áreas Administrativas y Órganos Auxiliares de la Fiscalía General conforme a la disponibilidad presupuestaria institucional en el ejercicio fiscal".

<sup>2</sup> Cuando adscritas de manera definitiva a la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Ojal Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Álvaro Carrillo, Segundo Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71205

Teléfono: (951) 501 69 00 Ext. 21452  
fiscaliaanticorrupt@goa.gob.mx  
fiscalia.a@igf.gob.mx

FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA  
"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA  
N. OFICIO: FGEO/FEMCCO/320/2020

RECIBIDO 18 MAR 2020 12:51:56  
OFICIALÍA MAYOR

ASUNTO: Segundo requerimiento para que instrumente las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio del Acuerdo No. FGEO/018/2019 publicado el 17 de enero del año 2020 en el Periódico Oficial del Estado -Extra-.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 18 de marzo del 2020.

Ciudadano  
M.A. Severino Rojas Lázaro,  
Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado.  
Presente.

Me refiero al oficio FGEO/FEMCCO/300/2020 de fecha 09 de marzo del presente año dirigido a Usted y recibido en la Oficialía Mayor a su cargo, el día 11 de marzo del año en curso, al interior del cual le solicité que instrumentara las acciones necesarias, a fin de dar cumplimiento al Artículo Segundo del Acuerdo No. FGEO/018/2019, detallando dichas acciones en los cuatro puntos descritos en el oficio anterior referido.

Con base en lo anterior y toda vez que no se ha dado respuesta al oficio aludido ni cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio del Acuerdo No. FGEO/018/2019 publicado el 17 de enero del año 2020 en el Periódico Oficial del Estado -Extra- asignado por el Fiscal General del Estado de Oaxaca Ruben Vasconcelos Méndez, el cual dispongo:

--- SEGUNDO.- La aplicación de las disposiciones que requieran adecuaciones financieras para su operación, será acorde a la programación presupuestal del Estado. Lo anterior no incidirá en la creación de la estructura orgánica y ejercicio de las facultades previstas por el presente reglamento. Por lo que se instruye al Oficial Mayor a fin de que realice las acciones y los ajustes necesarios, en el ámbito de su competencia, para que instrumente el presente Acuerdo, y le sean proporcionados a la Fiscalía Anticorrupción los recursos, elementos e instrumentos necesarios de las Áreas Administrativas y Órganos Auxiliares de la Fiscalía General conforme a la disponibilidad presupuestaria institucional en el ejercicio fiscal. -----

Tomando en consideración además, que:

El artículo 23 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, le obliga a regirse por los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad, pluriculturalidad, progresividad, autonomía, certeza, lealtad, imparcialidad, honradez, respeto a los derechos humanos, y particularmente de buena fe, legalidad, objetividad, eficacia y profesionalismo.

El numeral 32 de la Ley Orgánica de referencia, le impone el deber de cumplir con las obligaciones que le exige como servidor público de la Fiscalía General del Estado la Constitución Federal, la Constitución Estatal, la propia Ley Orgánica en cuestión, así como el Reglamento, los acuerdos, y demás instrumentos jurídicos y administrativos.

A la par, de que el artículo 24 fracción VIII del Reglamento vigente de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca dispone que la Oficialía Mayor tendrá la atribución de proveer al personal del armamento, equipamiento, vehículos, uniformes y demás insumos necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Ojal Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Álvaro Carrillo, Segundo Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71205

Teléfono: (951) 501 69 00 Ext. 21452  
fiscaliaanticorrupt@goa.gob.mx  
fiscalia.a@igf.gob.mx



V. Tercer requerimiento dirigido al Oficial Mayor de la Fiscalía General mediante oficio FGEO/FEMCCO/366/2020 para que instrumente las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al artículo segundo del Acuerdo N° FGEO/018/2019. Es decir, se doten de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios a la Fiscalía Anticorrupción, así como se materialice su estructura orgánica dispuesta en ley.

Fecha de emisión: 13 de abril del 2020.  
 Fecha de recepción en la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado: 20 de abril del 2020.

VI. Cuarto requerimiento dirigido al Oficial Mayor de la Fiscalía General mediante oficio FGEO/FEMCCO/459/2020 para que instrumente las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al artículo segundo del Acuerdo N° FGEO/018/2019. Es decir, se doten de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios a la Fiscalía Anticorrupción, así como se materialice su estructura orgánica dispuesta en ley.

Fecha de emisión: 9 de junio del 2020.  
 Fecha de recepción en la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado: 20 de junio del 2020.



**FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
 "2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

N. OFICIO: FGEO/FEMCCO/366/2020

**RECIBIDO**  
 20 ABR 2020  
 15:30 hrs

*Sanchez R.*  
*Verónica*

ASUNTO: Tercer requerimiento para que instrumente las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio del Acuerdo No. FGEO/018/2019 en el Periódico Oficial del Estado -Extra-.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 13 de abril del 2020.

**M.A. Severino Rojas Lázaro.**  
 Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado.  
 Presente.

En atención al contenido de su oficio FGEO/OM/827/2020 de fecha 27 de marzo del presente año, al interior del cual pretende dar contestación al primer y segundo requerimiento del suscrito contenidos en los oficios número FGEO/FEMCCO/300/2020 y FGEO/FEMCCO/020/2020, y toda vez que la respuesta dada violenta lo dispuesto en los artículos 1 a), 6 punto 2, 36 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; 1 párrafos primero, segundo y tercero y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 primer párrafo y apartado D, y 120 párrafo primero y penúltimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 11 Bis, 11 Ter último párrafo, 11 Cuater fracciones II, IV, V, VII, 20 tercer párrafo, 23, 32 primer párrafo, 89 y 90 de Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; 4 fracción XIII, 23 párrafo primero, 24 fracciones VII y XII, 101 párrafo primero, 102, 103 fracciones II, V, VI, VII y XIX, 104, 239 fracción III del Reglamento vigente de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; artículo 1 párrafos primero y segundo, 2 fracciones I, II, XXII, LXVIII, LXIX, 4 párrafos sexto y octavo, 5 inciso c, 8, 19, 30 fracción I último párrafo, 54, 56 y 63 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 inciso b fracción X y 74 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como lo establecido en los artículos SEGUNDO Y TERCERO TRANSITORIOS del Decreto número 1544 aprobado por la LXIII Legislatura del Estado el 7 de agosto del 2018 publicado en el Periódico Oficial número 38 Segunda Sección del 22 de septiembre del 2018, y SEGUNDO TRANSITORIO del Acuerdo No. FGEO/018/2019 publicado el 17 de enero del año 2020 en el Periódico Oficial del Estado -Extra-. Lo anterior, en correlación al artículo 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los numerales 207 y 217 Bis B del Código Penal del Estado de Oaxaca; el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; y los artículos 89 fracción IV y 89 Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se le requiere por tercera ocasión para que instrumente las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio del Acuerdo No. FGEO/018/2019 publicado el 17 de enero del año 2020 en el Periódico Oficial del Estado -Extra-, con base en las siguientes consideraciones:

**PRIMERO.-** El Estado de Oaxaca acorde al marco normativo nacional y a partir del Programa Estatal de Desarrollo 2016-2022 dentro de los Ejes "Oaxaca Moderno y Transparente" y "Oaxaca Seguro" en lo relativo a los sectores Transparencia y Rendición de Cuentas, Procuración de Justicia y Gobernabilidad y Paz Social, instauró en su artículo 120 Constitucional el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; el cual, materializa la coordinación institucional de todos los órdenes de gobierno para la



Teléfono: (951) 501 60 00 Ext. 21452  
 fiscaliaanticorrupcion@sema.gob.mx  
 tucasaia@pgr.gob.mx



**FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
 "2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

N. OFICIO: FGEO/FEMCCO/459/2020

**RECIBIDO**  
 19 JUN 2020  
 16:58

*Reyes Mantecón*  
*San Bartolo Coyotepec*

ASUNTO: Cuarto requerimiento con verbosismo para que instrumente las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio del Acuerdo No. FGEO/018/2019 en el Periódico Oficial del Estado -Extra-.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 9 de junio del 2020.

**M.A. Severino Rojas Lázaro.**  
 Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado.  
 Presente.

En atención al contenido del oficio FGEO/OM/1083/2020 de fecha 6 de mayo del presente año signado por Usted, toda vez que de nueva cuenta la respuesta dada no solo carece de la fundamentación y motivación requerida, sino que su negativa de dar cumplimiento a lo peticionado y condicionado a una "aprobación y/o autorización" que de ninguna manera se sujeta ni se dispone en la normatividad aplicable, violenta como se ha expuesto en los tres requerimientos anteriores dirigidos a Usted como responsable directo, lo establecido en los artículos 1 a), 6 punto 2, 36 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; 1 párrafos primero, segundo y tercero y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 primer párrafo y apartado D, y 120 párrafo primero y penúltimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 11 Bis, 11 Ter último párrafo, 11 Cuater fracciones II, IV, V, VII, 20 tercer párrafo, 23, 32 primer párrafo, 89 y 90 de Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; 4 fracción XIII, 23 párrafo primero, 24 fracciones VII y XII, 101 párrafo primero, 102, 103 fracciones II, V, VI, VII y XIX, 104, 239 fracción III del Reglamento vigente de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; artículo 1 párrafos primero y segundo, 2 fracciones I, II, XXII, LXVIII, LXIX, 4 párrafos sexto y octavo, 5 inciso c, 8, 19, 30 fracción I último párrafo, 54, 56 y 63 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 inciso b fracción X y 74 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como lo establecido en los artículos SEGUNDO Y TERCERO TRANSITORIOS del Decreto número 1544 aprobado por la LXIII Legislatura del Estado el 7 de agosto del 2018 publicado en el Periódico Oficial número 38 Segunda Sección del 22 de septiembre del 2018, y SEGUNDO TRANSITORIO del Acuerdo No. FGEO/018/2019 publicado el 17 de enero del año 2020 en el Periódico Oficial del Estado -Extra-. Lo anterior, en correlación al artículo 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los numerales 207 y 217 Bis B del Código Penal del Estado de Oaxaca; el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; y los artículos 88 fracción IV y 89 de Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Y ante las omisiones en las que Usted ha incurrido para que a más de cuatro meses a partir de la vigencia del Acuerdo No. FGEO/018/2019 publicado el 17 de enero del año 2020 en el Periódico Oficial del Estado y a más de sesientos días de la vigencia del Decreto número 1544 aprobado por la LXIII Legislatura del Estado el 7 de agosto del 2018 publicado en el Periódico Oficial número 38 Segunda Sección del 22 de septiembre del 2018 al interior del cual se modifica la Ley Orgánica de



Teléfono: (951) 501 60 00 Ext. 21452  
 fiscaliaanticorrupcion@sema.gob.mx  
 tucasaia@pgr.gob.mx



A consecuencia de la falta de cumplimiento para la publicación de la normativa reglamentaria de la Fiscalía Anticorrupción, así como de la materialización de su estructura orgánica y su cobertura presupuestal, se solicitó al Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción emitiera la recomendación correspondiente:

- I. Mediante oficio FGEO/FEMCCO/938/2019 dirigido al Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, se solicitó por segunda ocasión la emisión de recomendación al Fiscal General para el respeto a la autonomía de la Fiscalía Anticorrupción, la armonización del reglamento vigente y la asignación del presupuesto necesario.

Fecha de emisión: 24 de septiembre del 2019.

Fecha de recepción: 24 de septiembre del 2019.

ASUNTO: Se solicita nuevamente se emitan las recomendaciones correspondientes al Fiscal General del Estado de Oaxaca y en su caso, a las diversas autoridades tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Legislativo.

En Reyes Maniaco, San Bartolomé Coyotepec, Oaxaca, Septiembre 24 de 1919.

Mtro. Adán Córdova Trujillo,  
Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción,  
Presente.

Distinguido Presidente, me permito solicitar nuevamente, por el presente oficio FGEO/FEMCCO/221/2019 de fecha 6 de marzo del año, signado por el suscrito y recibido por Usted el día 7 de marzo de este mismo año, al Interior del cual solicite que derivado de los hechos y circunstancias que se detallaban en el oficio de cuenta, se emitieran por parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, las recomendaciones correspondientes al Fiscal General del Estado de Oaxaca y en su caso, a las diversas autoridades tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Legislativo para que:

UNO.- Se respete, cumpla, garantice y materialice en todas sus vertientes la autonomía administrativa, técnica, de gestión y decisión que por ministerio de ley le corresponde a la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca.

DOS.- De manera inmediata, el Fiscal General modifique el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca conforme a la estructura prevista en el DECRETO NÚMERO 1544 APROBADO POR LA LXIII LEGISLATURA EL 7 DE AGOSTO DEL 2018 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 38 SEGUNDA SECCIÓN DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, en términos del apartado del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca relativo a la Fiscalía Anticorrupción, enviado mediante oficio número FGEO/FEMCCO/1149/2018 de fecha 19 de octubre del año 2018 y se proceda a su publicación.

TRES.- De manera inmediata, se asigne el presupuesto exclusivo y suficiente para su ejercicio y operación a la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca, así como la adscripción del personal respectivo a dicha Fiscalía Especializada.

Y tomando en cuenta, que al día de hoy no se ha dado cumplimiento a los tres puntos antes detallados, me permito solicitar nuevamente que en la próxima Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción que se llevará a cabo el día 26 de septiembre del año en curso, se ponga a consideración de los integrantes del Comité la presente petición y se emitan las recomendaciones correspondientes, con el objeto de que se dé cumplimiento puntual al Decreto Número 1544 de fecha 22 de septiembre del año 2018 mediante el

- II. Mediante oficio FGEO/FEMCCO/1237/2019 dirigido al Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, se solicitó por tercera ocasión la emisión de recomendación al Fiscal General para el respeto a la autonomía de la Fiscalía Anticorrupción, la armonización del reglamento vigente y la asignación del presupuesto necesario.

Fecha de emisión: 27 de noviembre del 2019.

Fecha de recepción: 27 de noviembre del 2019.



N. OFICIO: **FGEO/FEMCCO/1237/2019**

**ASUNTO:** Se solicita por tercera ocasión se emitan las recomendaciones correspondientes al Fiscal General del Estado de Oaxaca en su caso, a las diversas autoridades tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Legislativo.

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, Noviembre 27 de 2019.

**Mtro. Adán Córdova Trujillo.**  
**Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**  
**Presente.**

Distinguido Presidente, me refiero al oficio número FGEO/FEMCCO/221/2019 de fecha 6 de marzo del año 2019 y al oficio número FGEO/FEMCCO/338/2019 de fecha 24 de septiembre del presente año, signados por el suscrito y al interior de los cuales solicité que derivado de los hechos y circunstancias que se detallaban en el primer oficio de cuenta, se emitieran por parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, las recomendaciones correspondientes al Fiscal General del Estado de Oaxaca y en su caso, a las diversas autoridades tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Legislativo para que:

*UNO.- Se respete, cumpla, garantice y materialice en todas sus vertientes la autonomía administrativa, técnica, de gestión y decisión que por ministerio de ley le corresponde a la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca.*

*DOS.- De manera inmediata, el Fiscal General modifique el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca conforme a la estructura prevista en el DECRETO NÚMERO 1544 APROBADO POR LA LXIII LEGISLATURA EL 7 DE AGOSTO DEL 2018 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 38 SEGUNDA SECCIÓN DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, en términos del apartado del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca relativo a la Fiscalía Anticorrupción, enviado mediante oficio número FGEO/FEMCCO/1149/2018 de fecha 19 de octubre del año 2018 y se proceda a su publicación.*

*TRES.- De manera inmediata, se asigne el presupuesto exclusivo y suficiente para su ejercicio y operación a la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca, así como la adscripción del personal respectivo a dicha Fiscalía Especializada.*

Tomando en cuenta, que al día de hoy no se ha dado cumplimiento a los tres puntos antes detallados; al oficio número FGEO/FEMCCO/1109/2019 de fecha 30 de octubre del presente año dirigido al Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; pero principalmente al oficio FGEO/IOM/CPyE/076/2019 de fecha 21 de noviembre del presente año dirigido al suscrito y firmado por el Lic. Daniel Emmanuel Zárate García Coordinador de Planeación y Evaluación de la Oficialía Mayor de la Fiscalía

III. Derivado de las solicitudes anteriores, con fecha 15 de junio de 2020 el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción emitió

la recomendación dentro del Expediente CC/001/2019 al Fiscal General del Estado.



## Numeralia 2019-2020

Por lo que respecta a los resultados concretos alcanzados por la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca en el periodo comprendido del primero de

septiembre del año 2019 al treinta y uno de agosto del año 2020, en el marco de su función sustantiva:

Total de investigaciones en trámite durante el periodo:	2426
Averiguaciones Previas	341
Legajos de Investigación	118
Carpetas de Investigación	1967
Carpetas de investigación iniciadas:	722
Investigaciones judicializadas/consignadas:	2
Consignaciones (sistema tradicional)	1
Judicializaciones (sistema acusatorio)	1
Personas procesadas/imputadas	11
Personas procesadas (sistema tradicional)	4
Personas imputadas (sistema acusatorio)	7
Sentencias condenatorias	1
Reparación del daño	\$42,399.00
Soluciones alternativas: Acuerdo reparatorio	1
Monto recuperado a través de solución alterna	\$3,018,000.00

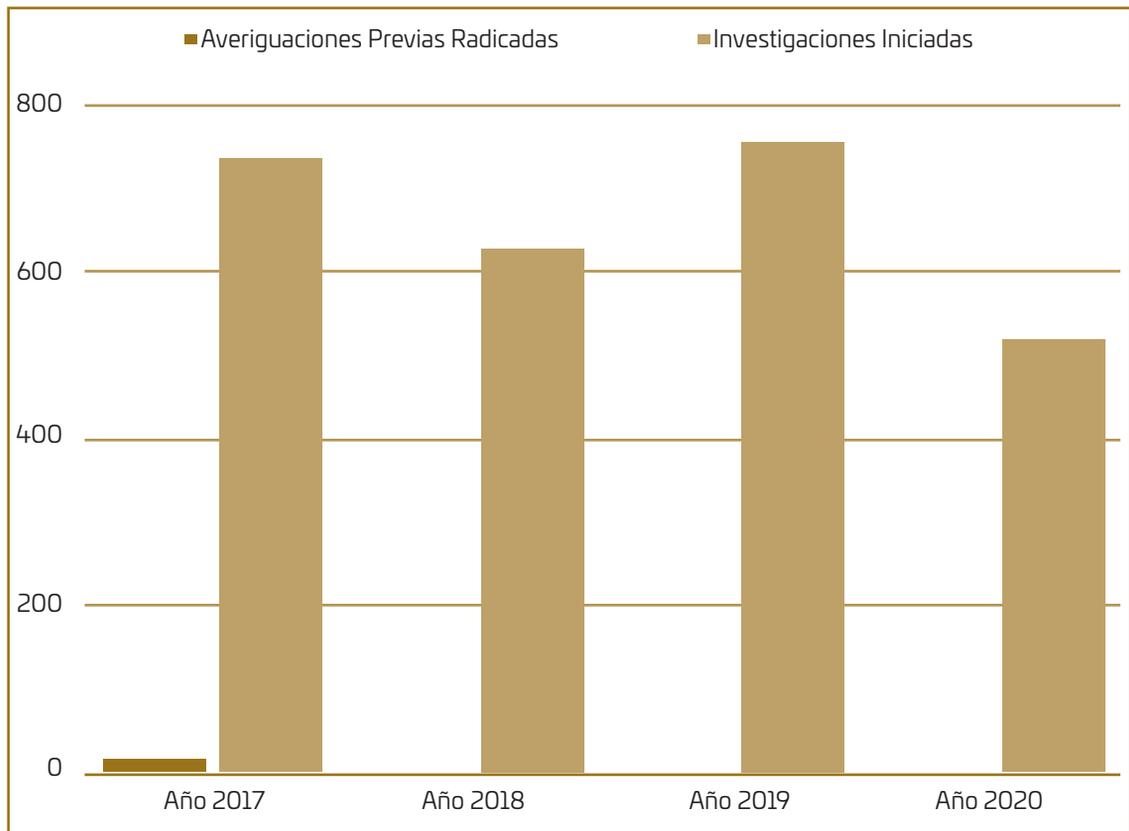


Investigaciones determinadas:	618
Sistema Tradicional Escrito (Av. Previas Determinas):	93
Reserva	36
No ejercicio	32
Archivo definitivo	22
Otras (incompetencias y/o remisión a otras instancias)	3
Sistema Acusatorio (Legajo o Carpeta de Investigación):	525
Facultad de abstenerse de investigar	31
No ejercicio	75
Archivo Temporal	396
Criterio de oportunidad	5
Otras (incompetencias y/o remisión a otras instancias)	18
Determinaciones ministeriales por persona:	1272
Sistema Tradicional Escrito (Av. Previas Determinas):	295
Reserva	83
No ejercicio	143
Archivo definitivo	57
Otras (incompetencias y/o remisión a otras instancias)	12
Sistema Acusatorio (Legajo o Carpeta de Investigación):	977
Facultad de abstenerse de investigar	41
No ejercicio	160
Archivo Temporal	742
Criterio de oportunidad	8
Otras (incompetencias y/o remisión a otras instancias)	26
Ordenes de aprehensión peticionadas (ambos sistemas):	4
Medidas de protección emitidas:	23
Total de aseguramientos de objetos, documentos, cuentas o efectivo (instrumentos, objetos o productos del delito en ambos sistemas):	32
Colaboraciones realizadas con otras Fiscalías Anticorrupción del País:	4
Total de audiencias según Código Nacional de Procedimientos Penales (incidentales u ordinarias):	22
Número de amparos en los que se tuvo intervención:	11
Número de recursos en los que se tuvo intervención (apelación, casación, revocación en ambos sistemas):	3



Total de diligencias y/o actos de investigación realizados:	3355
Total de comisiones y/o traslados al interior del estado o del país:	36
Inspecciones físicas y/o oculares:	66
Declaraciones en oficina ministerial:	623
Entrevistas:	223
Oficios emitidos:	4193
Oficios recibidos:	1951
Citatorios emitidos:	772
Requerimientos hechos a otras autoridades:	1927
Reuniones de trabajo con otras autoridades (estatales, municipales y/o federales):	119
Total de reuniones con víctimas y/o denunciantes:	460
Número de atenciones a víctimas y/o denunciantes:	754

#### Asuntos radicados por año<sup>8</sup>:



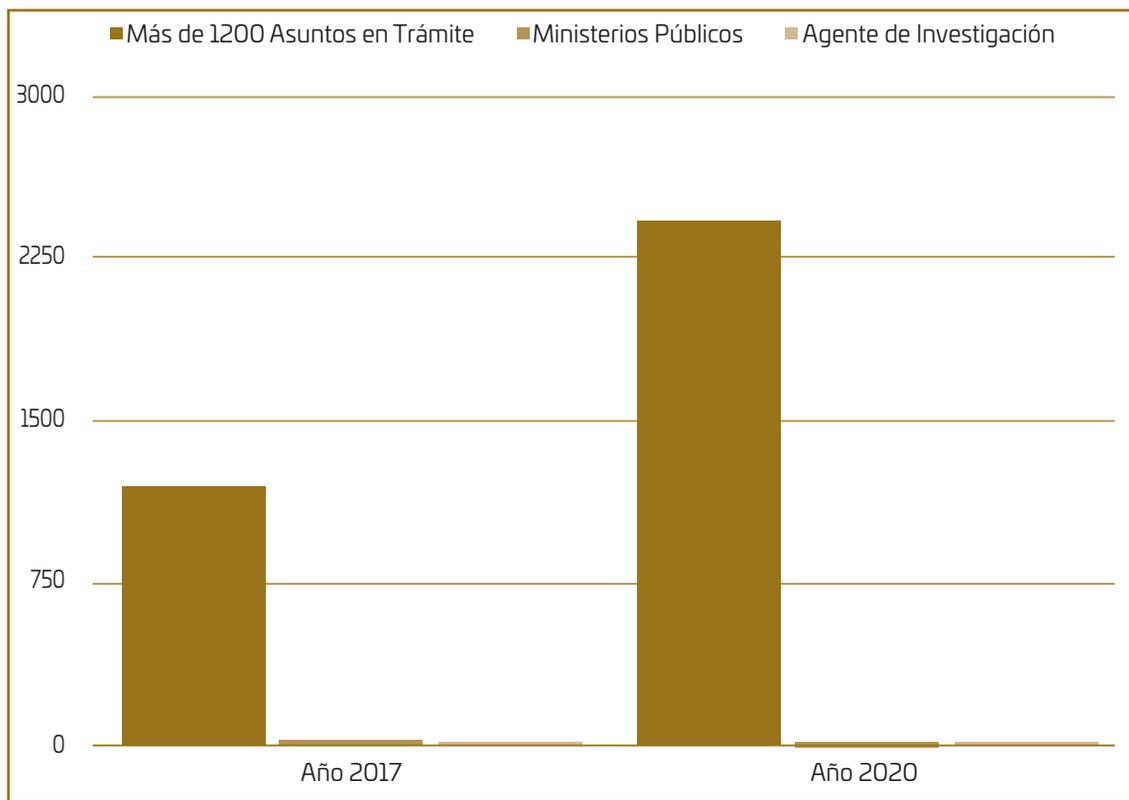
<sup>8</sup> En el año 2017 se iniciaron 16 averiguaciones previas y 738 carpetas de investigación. En el año 2018 se iniciaron 628 carpetas de investigación, en el año 2019 se iniciaron 756 carpetas de investigación y en el año 2020 de enero a agosto se han iniciado 521 carpetas de investigación.



Al día en que se rinde el presente informe, el personal sustantivo ministerial que hace frente a los 2426 asuntos en trámite es el siguiente:

- 1 Fiscal Anticorrupción del Estado.
- 1 Fiscal en Jefe adscrito.
- 10 Agentes del Ministerio Público adscritos.
- 2 Agentes Estatales de Investigación.

A continuación, un comparativo entre asuntos radicados en el año 2017 (designación del actual Fiscal Anticorrupción) y año 2020 vs. número de ministerios públicos adscritos materialmente a la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca<sup>9</sup>:

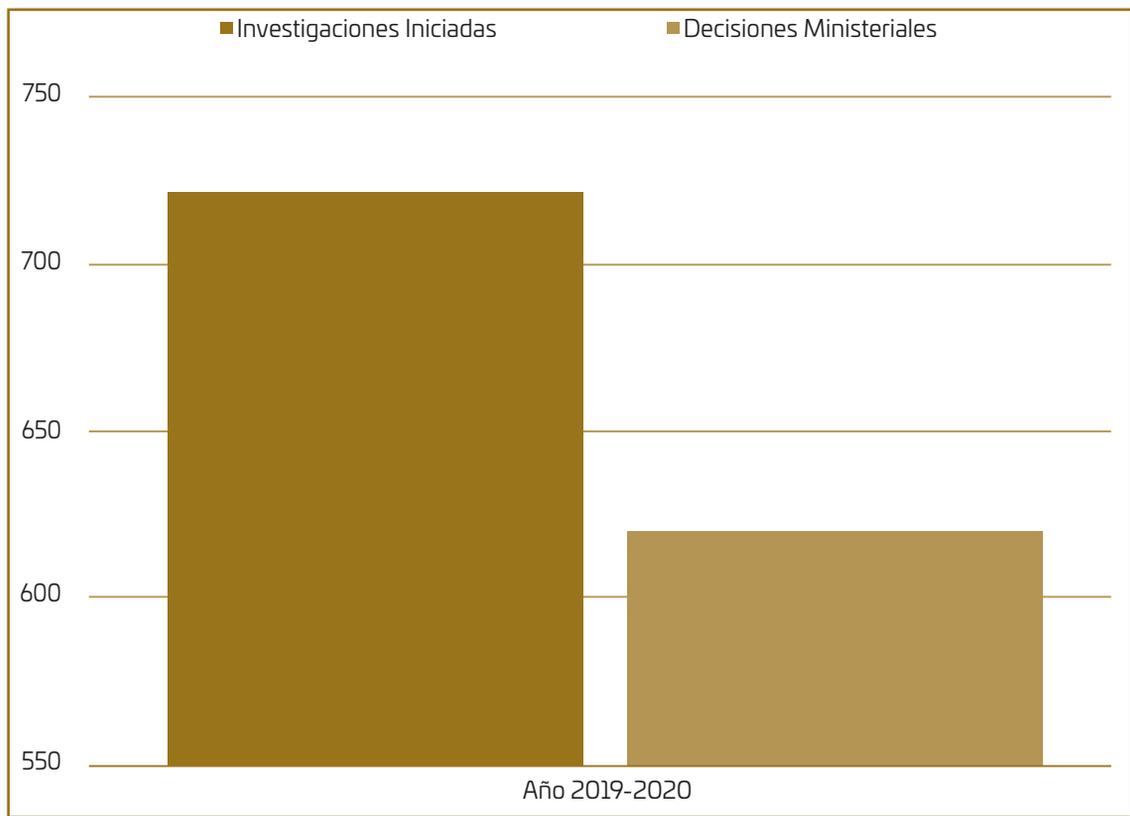


<sup>9</sup> Como se puede observar, en junio del 2017 la Fiscalía Anticorrupción estaba compuesta por un mayor número de agentes del ministerio público y de investigación para una menor cantidad de investigaciones; a diferencia de los tres años siguientes en donde a la fecha en que se rinde el presente informe se tiene un mayor número de investigaciones en trámite y menos personal. Verificándose un proceso sistemático de desmantelamiento estructural y de recurso humano.



Año 2017			Año 2020		
Investigaciones en trámite	Agentes del Ministerio Público	Agentes de Investigación	Investigaciones en trámite	Agentes del Ministerio Público	Agentes de Investigación
Más de 1200	16	4	2426	10	2

Decisiones ministeriales vs. Asuntos iniciados en periodo comprendido de septiembre 2019 a agosto 2020:



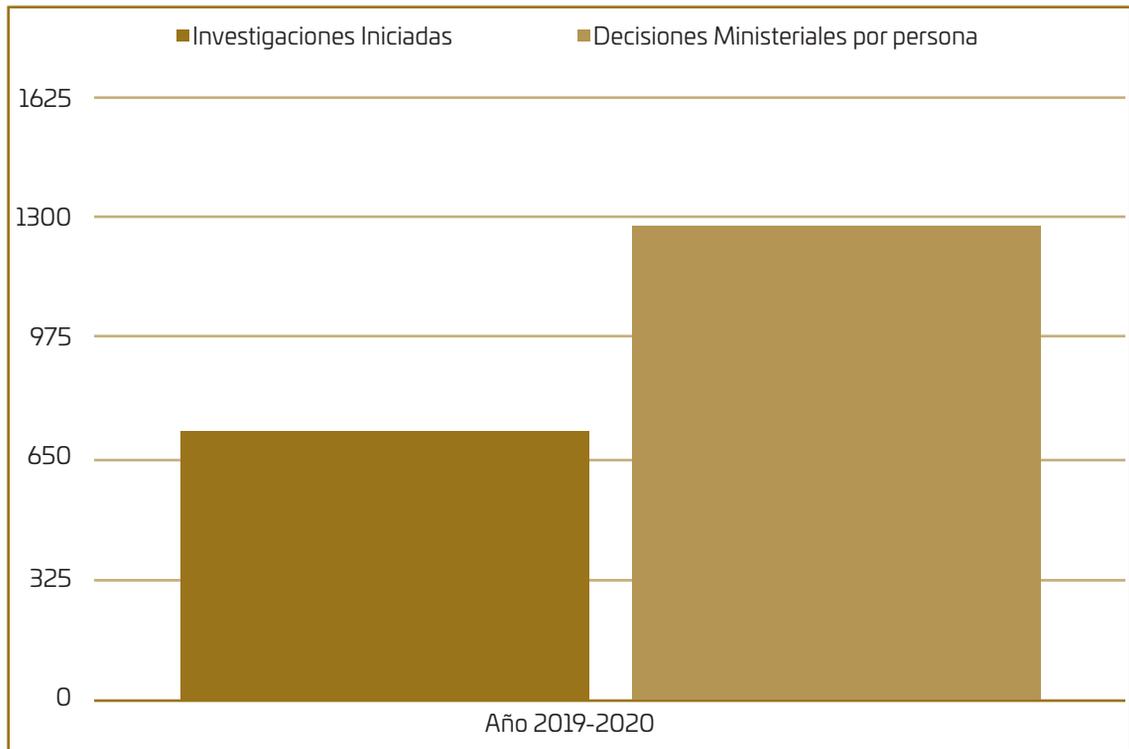
Al respecto la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca, aún y cuando no cuenta con el presupuesto ni el

recurso humano mínimo necesario para su operación, tiene una capacidad de respuesta superior al **85.8 %**<sup>10</sup>.

<sup>10</sup> Al respecto, del 1 de septiembre del año 2019 al 31 de agosto del año 2020 se han iniciado 722 carpetas de investigación y se han judicializado/consignado 2 casos, aunado a que también durante ese periodo se emitieron 618 determinaciones ministeriales, rubros que son considerados para medir la capacidad de respuesta de las instituciones de procuración de justicia, en este sentido, si se suman las 618 determinaciones ministeriales más los 2 asuntos que se judicializaron/consignado se puede establecer que se está determinando, aún con la carencia de personal, más del 85.8 % de los asuntos iniciados en el periodo aludido. Ahora bien, si se hace el análisis respecto al rezago, la cifra es coincidente con el número de asuntos que al momento de ser nombrado el Fiscal Anticorrupción del Estado de Oaxaca -9 junio año 2017-, se recibieron -más de 1200 asuntos-.



Decisiones ministeriales por persona comprendido de septiembre 2019 a vs. Asuntos iniciados en periodo agosto 2020<sup>11</sup>:



Además, otro dato a destacar es el monto que con motivo del aseguramiento de bienes, instrumentos, objetos o productos del delito en términos del artículo 229 del Código Nacional de Procedimientos

Penales ha evitado que se genere un detrimento a la administración pública. Así también, el recurso recuperado a través de soluciones alternas y sentencias<sup>12</sup>.

<b>Monto Asegurado:</b> Más de 23 millones de pesos	<b>Acuerdo Reparatorio:</b> Más de tres millones de pesos	<b>Reparación Daño:</b> Más de 40 mil pesos
--	--	--

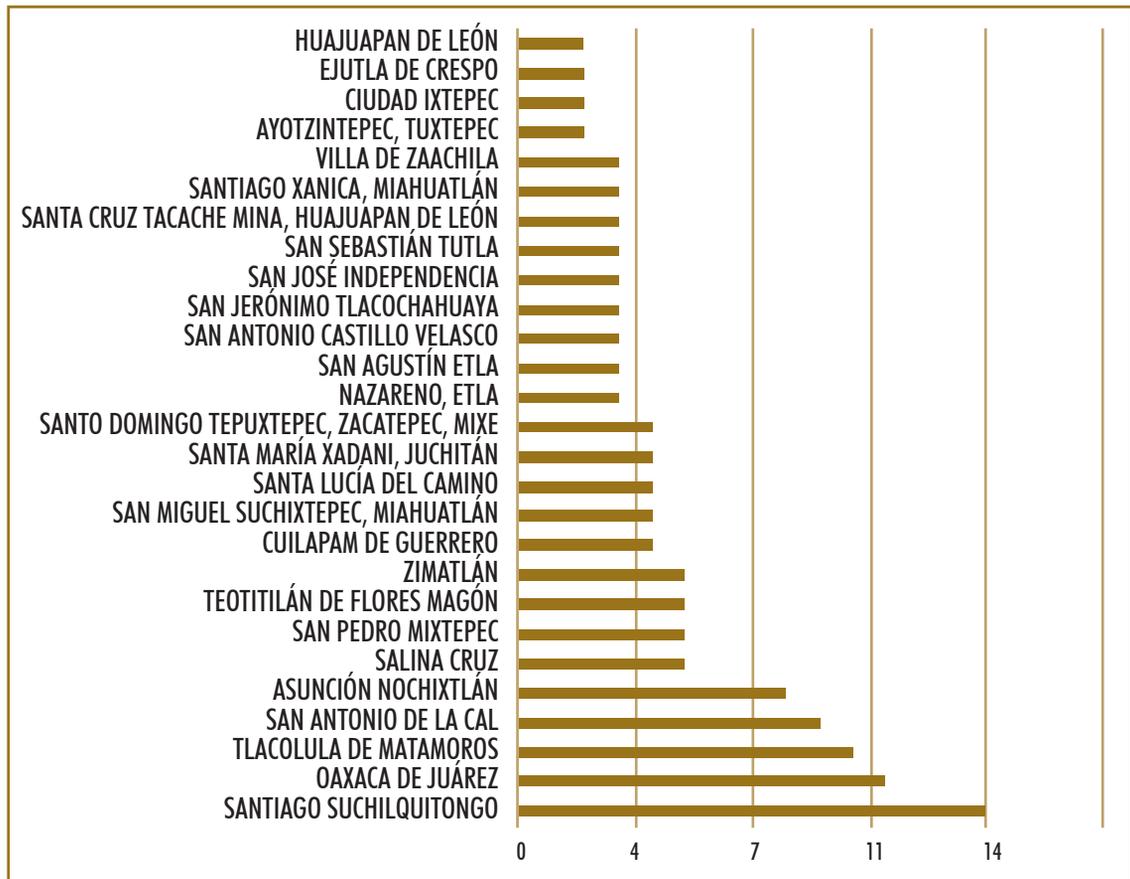
<sup>11</sup> En este caso, se hace el comparativo entre investigaciones iniciadas y el número de decisiones ministeriales por personas, tanto determinaciones ministeriales por persona (1272) como personas procesadas/imputadas (11).

<sup>12</sup> No obstante lo anterior, es preciso indicar que si bien al día de hoy es vigente la Ley Nacional de Extinción de Dominio, la misma no es aplicable aún en el Estado de Oaxaca debió a que en la actualidad no se tienen jueces especializados o con competencias en materia de extinción de dominio.



Un tema de puntual atención es el combate a la corrupción en el ámbito municipal, a continuación se detallan las

investigaciones iniciadas de septiembre del año 2019 a agosto del 2020 en contra de autoridades municipales<sup>13</sup>:

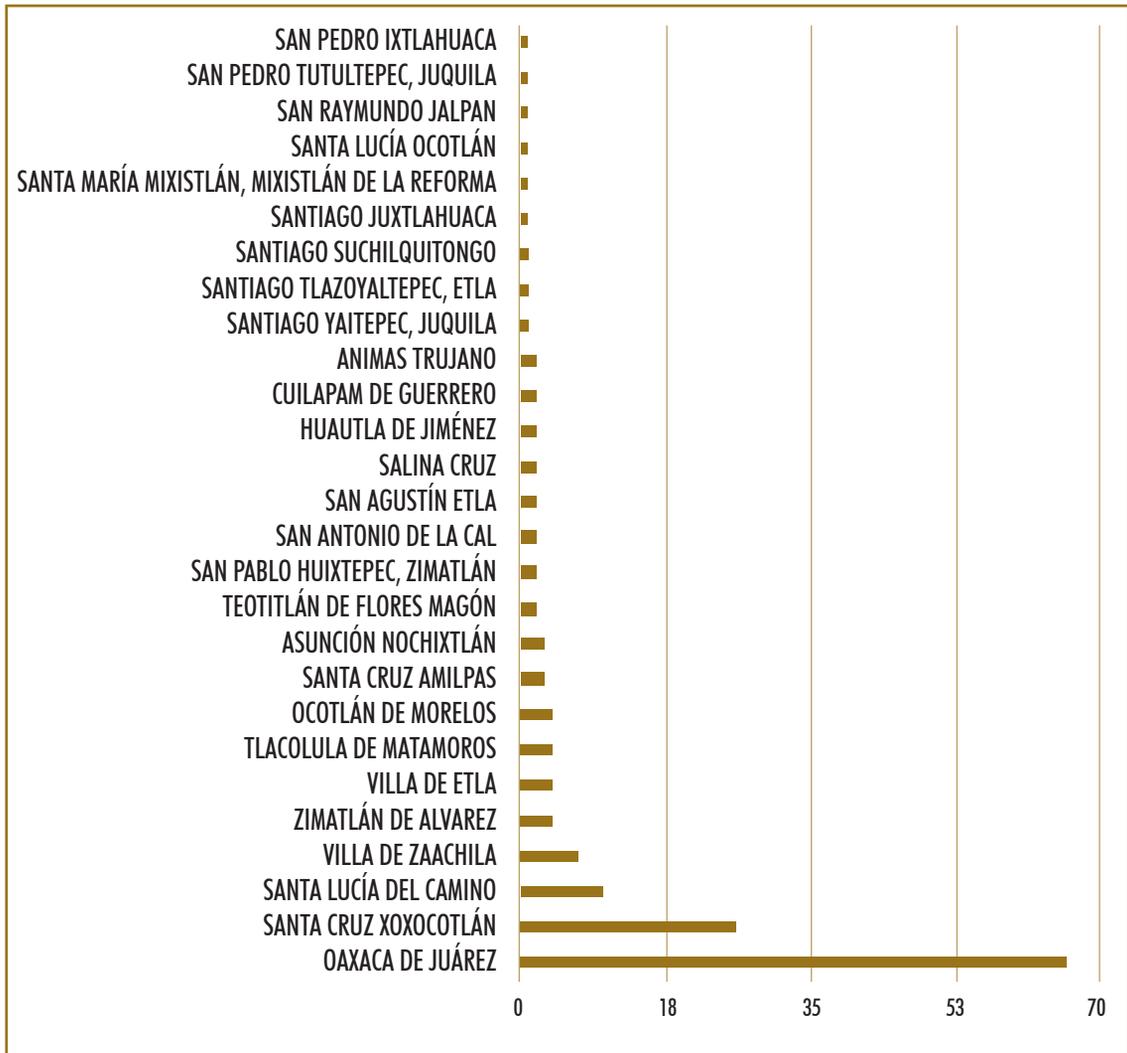


Es preciso mencionar que los datos que anteceden a nivel municipal, no consideran aquellas denuncias relacionadas a “abusos policiales”, es decir, abuso de autoridad por parte

de elementos de las corporaciones de seguridad de los distintos municipios del Estado. No obstante, en este rubro en específico, se detalla lo siguiente<sup>14</sup>:

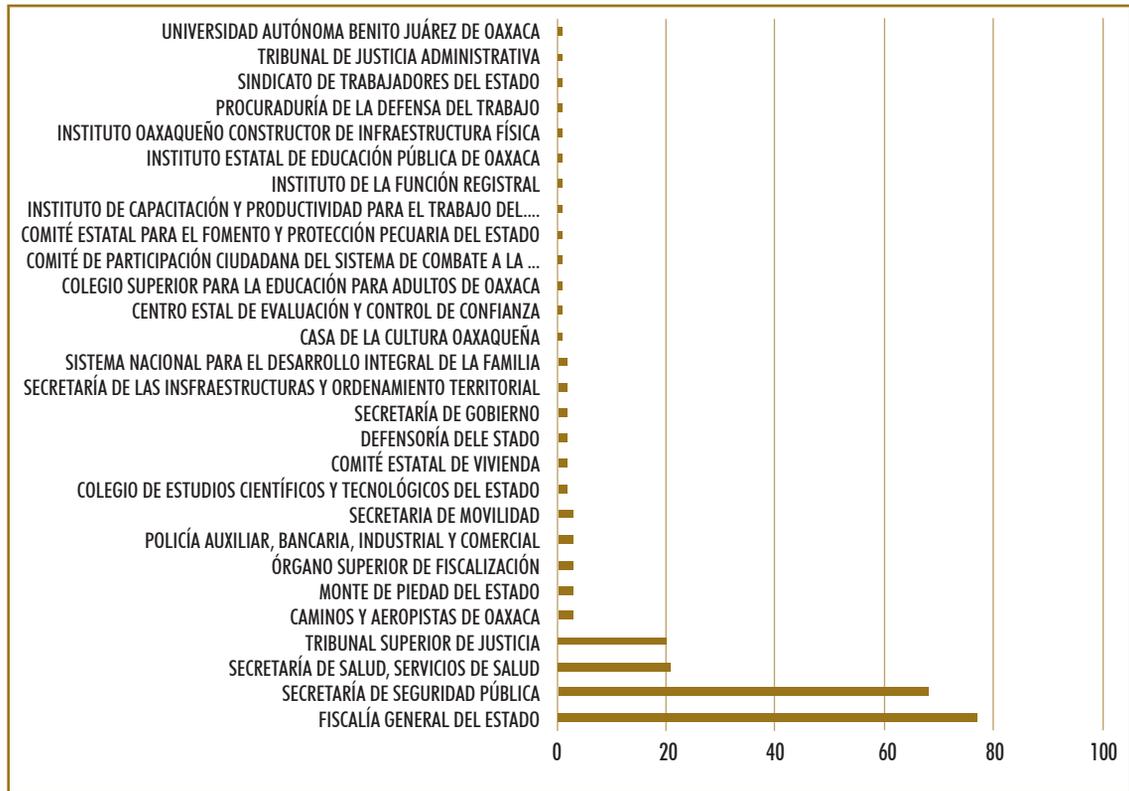
<sup>13</sup> La gráfica solo contiene aquellos municipios con mayor número de denuncias en el periodo comprendido de referencia, no el total de asuntos en trámite en la Fiscalía Anticorrupción del Estado.

<sup>14</sup> La gráfica solo contiene aquellos municipios con mayor número de denuncias en el periodo comprendido de referencia, no el total de asuntos en trámite en la Fiscalía Anticorrupción del Estado.



Ahora bien, con relación a autoridades estatales investigadas, se cuenta con la siguiente información<sup>15</sup>:

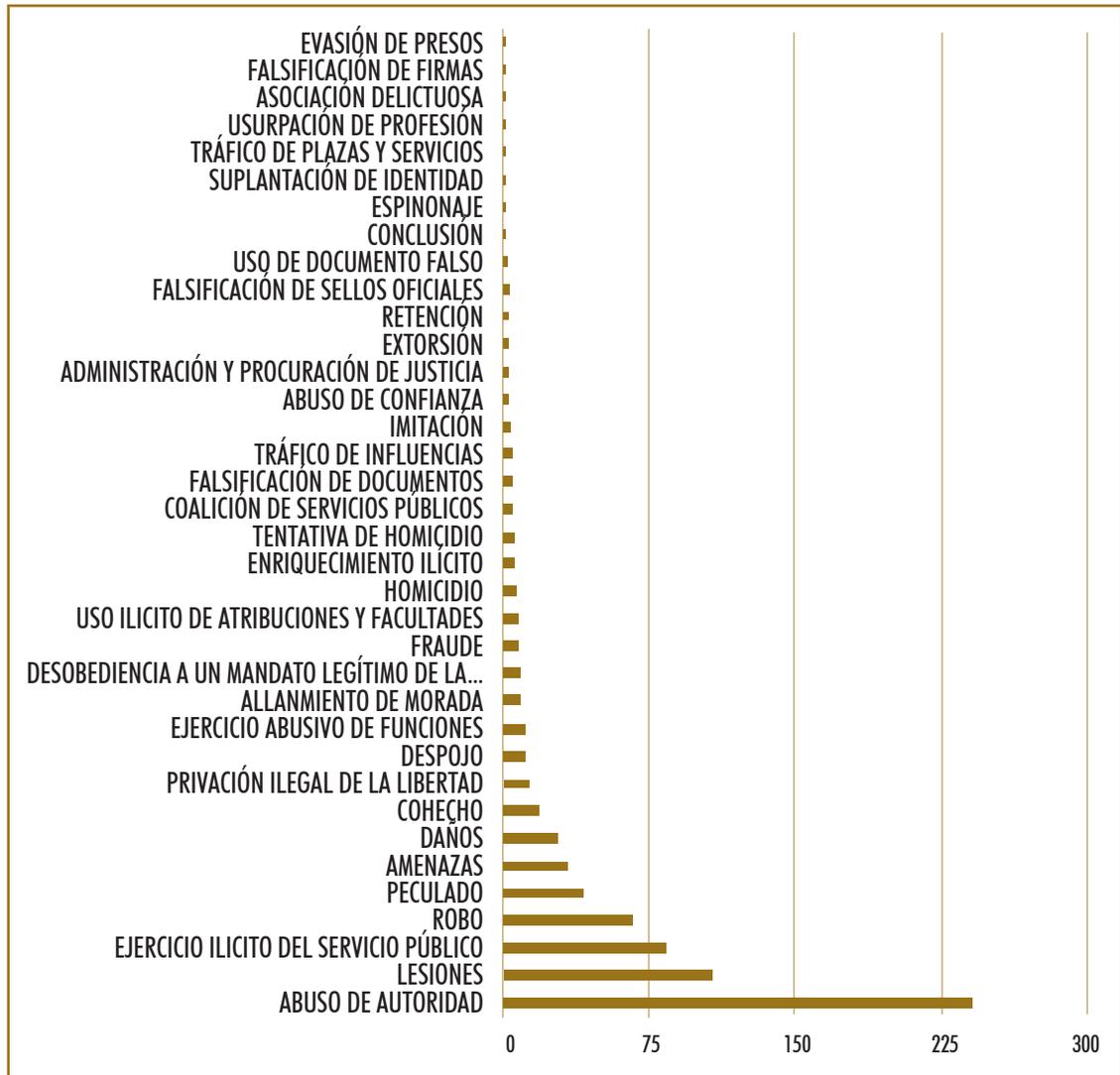
<sup>15</sup> La gráfica solo contiene aquellas instancias de la administración pública estatal con mayor número de denuncias en el periodo comprendido de referencia, no el total de asuntos en trámite en la Fiscalía Anticorrupción del Estado.



Finalmente por los que respecta a los delitos denunciados durante el periodo

que comprende del 1 de septiembre del 2019 al 31 de agosto del 2020, se tiene<sup>16</sup>:

<sup>16</sup> La gráfica solo contiene aquellos delitos con mayor incidencia denunciados en el periodo comprendido de referencia, no el total de asuntos en trámite en la Fiscalía Anticorrupción del Estado.



Respecto a intervenciones, amparos, derechos humanos y solicitudes de transparencia, la Fiscalía Anticorrupción ha tenido la siguiente participación:

- ❖ Requerimientos en materia de transparencia contestados: 12
- ❖ Intervenciones de personas para acceder a averiguaciones previas

o carpetas de investigación determinadas: 2081

- ❖ Intervención en amparos donde el titular o la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca son señalados como autoridad responsable o tercero interesado: 14.
- ❖ Contestación de colaboraciones en materia de derechos humanos: 42.



Reuniones de trabajo del titular de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca con otras instancias, autoridades o asociaciones:

Titular del Poder Ejecutivo Estatal	4
Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental	27
Consejería Jurídica	3
Secretaría de Seguridad Pública	1
Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción	3
Tribunal Superior de Justicia	3
Cámara de Diputados	5
Secretaría de Finanzas	1
Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa	2
Barras de Abogados/Organizaciones no gubernamentales	4
Red de Juicios Orales	2
Autoridades Municipales	22
Fiscalía General del Estado de Oaxaca	2
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	5
Órgano Superior de Fiscalización del Estado	7
Secretaría de Salud	7
Secretaría de Movilidad	1
Secretaría General del Gobierno	2
Centro Nacional de Inteligencia	2
Comisión Federal de Electricidad	1
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	3
Auditoría Superior de la Federación	1
Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua	1
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)	1
Comisionado de Asuntos Internos de la Policía de New York, Estados Unidos	1
Embajada Norteamericana-INL	2

# Acciones y resultados durante el Plan de Contingencia por Emergencia Sanitaria "COVID-19"

**D**erivado de la Emergencia Sanitaria "COVID-19", la Fiscalía Anticorrupción estableció un Plan de Contingencia a partir del 23 de marzo del 2020, lo anterior con el fin de mantener la operatividad de la propia Fiscalía Especializada, pero a través de diversas medidas preventivas para reducir los riesgos de propagación entre el personal y población que acude a nuestras instalaciones, así como con el fin de salvaguardar la salud de los integrantes de esta Fiscalía Especializada, sus familias y sociedad en general. Al respecto, se emitieron cuatro circulares con el fin de establecer los lineamientos respectivos en torno al Plan de Contingencia. Fecha de emisión : 23 de marzo, 21 de abril, 04 de mayo y 28 de mayo del 2020.

Aunado a lo anterior, es importante destacar que el Poder Judicial del Estado emitió 9 acuerdos relativos a la suspensión y prórroga de actividades. El primero fue el

Acuerdo General Conjunto 1/2020 de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura de fecha 17 de marzo del presente año, relativo a las medidas preventivas frente al Coronavirus "COVID-19". Posteriormente emitió con fecha 19 de marzo el Acuerdo General Conjunto 2/2020 relativo a la suspensión de actividades, así como los Acuerdos Generales Conjuntos 3/2020, 4/2020, 5/2020, 6/2020, 7/2020, 8/2020 y 9/2020. Destacando que a partir de la suspensión en marzo de este año y hasta la fecha en que se rinde el presente informe, si bien se llevaron a cabo audiencias urgentes o relativas a la libertad de imputados, la judicialización de investigaciones sin detenido continúan suspendidas, es decir, por el momento no se puede formular imputación, a menos que la misma sea a consecuencia de una detención en flagrancia, caso urgente u orden de aprehensión.



Apesar de ello, la Fiscalía Anticorrupción registró en las 14 semanas que a partir de la emisión de la circular FEMCCO/001/2020

de fecha 23 de marzo del presente año hasta la fecha que se rinde el informe, los siguientes números:

Del 23 de marzo al 31 de agosto del 2020	
Investigaciones Radicadas	257
Investigaciones Determinadas	449
Actos de Investigación/Diligencias	1060
Audiencias	3



**FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
 "2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

Circular No: **FEMCCO/001/2020**

**ASUNTO:** Plan de Contingencia Epidemiológica de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca.

Reyes Manteón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 23 de marzo del 2020.

**CIRCULAR FEMCCO/001/2020**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114 D de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2 fracciones VI y VII, 11 Bis párrafos primero y último, 11 Ter último párrafo, 11 Quater fracciones II, VI, XI, XII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; 101 primer párrafo, 102, 103 fracciones II, IV, V, XI, XII del Reglamento vigente de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; en atención a la contingencia sanitaria instaurada por el Virus "COVID-19", acorde a las disposiciones en la materia por las autoridades federales y estatales<sup>1</sup>, en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la que México es parte, como medida preventiva para reducir los riesgos de propagación entre el personal y población que acude a nuestras instalaciones, así como con el fin de salvaguardar la salud de los integrantes de esta Fiscalía Especializada, sus familias y sociedad en general, se emite la siguiente Circular:

(I) A partir del día 23 de marzo y hasta el 24 de abril de 2020 o hasta que las condiciones de la contingencia lo requieran, la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca suspende temporalmente sus actividades no esenciales para evitar la concentración masiva de personal y población usuaria.

(II) Durante el periodo establecido en el punto que antecede, se seguirán realizando las actividades prioritarias con el personal dispuesto para tal efecto. Son actividades prioritarias:

- Recepción de denuncias.
- Actos de investigación urgentes.
- Actos procesales y/o audiencias dentro del procedimiento penal urgentes.
- Atención a víctimas en casos urgentes y/o graves.
- Recepción y atención de requerimientos relativos a demandas o juicios de amparo.
- Recepción y atención de requerimientos por parte de instancias de derechos humanos.
- Puesta a disposición de detenidos.

(III) Durante el periodo dispuesto en el punto (I), la atención que brinde la Fiscalía Anticorrupción será a través del mínimo de personal en función a las necesidades del servicio, observando para tal efecto las medidas sanitarias que permitan la disminución de riesgos de contagio. Al respecto:

- Guardar distancia de un metro y medio entre las personas.
- Para el acceso a las instalaciones el personal y la población usuaria deberá aplicarse gel antibacterial y portar cubrebocas.

<sup>1</sup> Jornada Nacional de Sana Distancia y "Operación OC" DIF OAXACA

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Oral"  
 Pórtico Diaz, Solado de la Palmera, Edificio Alvaro Carrillo,  
 Segundo Nivel, Reyes Manteón, San Bartolo Coyotepec,  
 Oaxaca, C.P. 71250





FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA  
 C.A. 21452  
 Correo electrónico: fsemcc@oaxaca.gob.mx  
 fsemcc@oaxaca.gob.mx



**FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

Circular No. **FEMCCO/002/2020**

**ASUNTO:** Plan de Contingencia Epidemiológica de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca.

Reyes Manteón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 21 de abril del 2020.

**CIRCULAR FEMCCO/002/2020**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114 D de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2 fracciones VI y VII, 11 Bis párrafos primero y último, 11 Ter último párrafo, 11 Cuater fracciones II, VI, XI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; 101 primer párrafo, 102, 103 fracciones II, IV, V, XI, XIII del Reglamento vigente de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; en atención a la contingencia sanitaria instaurada por el Virus "COVID-19", acorde a las disposiciones en la materia por las autoridades federales y estatales<sup>1</sup>, en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la que México es parte, como medida preventiva para reducir los riesgos de propagación entre el personal y población que acude a nuestras instalaciones, así como con el fin de salvaguardar la salud de los integrantes de esta Fiscalía Especializada, sus familias y sociedad en general; aunado a que las condiciones de la contingencia no han cesado y a nivel nacional se ha decretado FASE 3, UNICO.

(I) Se proroga el Plan de Contingencia emitido el 23 de marzo hasta el 8 de mayo de 2020<sup>2</sup> o hasta que las condiciones de la contingencia lo requieran, por lo que la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca continuará con la suspensión temporal de actividades no esenciales, en los términos dispuestos en la circular de referencia.

**Mtro. Jorge Emilio Iruegas Alvarez**  
Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca

**FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

C.e.p. Secretario de Administración del Gobierno del Estado. Para los efectos a los que haya lugar.  
C.e.p. Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. Para los efectos a los que haya lugar.

<sup>1</sup> Jornada Nacional de Sana Distancia y "Operación QC" DIF OAXACA.

<sup>2</sup> Circular No. FEMCCO/001/2020

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Cajal"  
Perifoneo 1046, Solada de la Paz<sup>1</sup>, Edificio Álvaro Carrillo,  
Segundo Nivel, Reyes Manteón, San Bartolo Coyotepec,  
Oaxaca, C.P. 71205

Teléfono: (951) 511 81 83 (Ext. 2142)  
fiscaliaanticorrupcion@fgc.oaxaca.gob.mx  
fiscalia.e.o@gmail.com

**FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

Circular No. **FEMCCO/003/2020**

**ASUNTO:** Plan de Contingencia Epidemiológica de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca.

Reyes Manteón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 4 de mayo del 2020.

**CIRCULAR FEMCCO/003/2020**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114 D de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2 fracciones VI y VII, 11 Bis párrafos primero y último, 11 Ter último párrafo, 11 Cuater fracciones II, VI, XI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; 101 primer párrafo, 102, 103 fracciones II, IV, V, XI, XIII del Reglamento vigente de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; en atención a la contingencia sanitaria instaurada por el Virus "COVID-19", acorde a las disposiciones en la materia por las autoridades federales y estatales<sup>1</sup>, en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la que México es parte, como medida preventiva para reducir los riesgos de propagación entre el personal y población que acude a nuestras instalaciones, así como con el fin de salvaguardar la salud de los integrantes de esta Fiscalía Especializada, sus familias y sociedad en general; aunado a que las condiciones de la contingencia no han cesado y a nivel nacional se ha decretado FASE 3, UNICO.

(I) Se proroga el Plan de Contingencia<sup>2</sup> emitido el 23 de marzo hasta el 31 de mayo de 2020 o hasta que las condiciones de la contingencia lo requieran, por lo que la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca continuará con la suspensión temporal de actividades no esenciales, en los términos dispuestos en las circulares de referencia.

**Mtro. Jorge Emilio Iruegas Alvarez**  
Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca

**FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

C.e.p. Secretario de Administración del Gobierno del Estado. Para los efectos a los que haya lugar.  
C.e.p. Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. Para los efectos a los que haya lugar.

<sup>1</sup> Jornada Nacional de Sana Distancia y "Operación QC" DIF OAXACA.

<sup>2</sup> Circulares: FEMCCO/001/2020 y FEMCCO/002/2020

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Cajal"  
Perifoneo 1046, Solada de la Paz<sup>1</sup>, Edificio Álvaro Carrillo,  
Segundo Nivel, Reyes Manteón, San Bartolo Coyotepec,  
Oaxaca, C.P. 71205

Teléfono: (951) 511 81 83 (Ext. 2142)  
fiscaliaanticorrupcion@fgc.oaxaca.gob.mx  
fiscalia.e.o@gmail.com

**FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

N. OFICIO: **FGEO/FEMCCO/004/2020**

**ASUNTO:** Plan de Contingencia Epidemiológica de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca.

Reyes Manteón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 28 de mayo del 2020.

**CIRCULAR FEMCCO/004/2020**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114 D de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2 fracciones VI y VII, 11 Bis párrafo primero y último, 11 Ter último párrafo, 11 Cuater fracciones II, VI, XI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; 101 primer párrafo, 102, 103 fracciones II, IV, V, XI, XIII del Reglamento vigente de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; en atención a la contingencia sanitaria instaurada por el Virus "COVID-19", acorde a las disposiciones en la materia por las autoridades federales y estatales<sup>1</sup>, en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la que México es parte, como medida preventiva para reducir los riesgos de la propagación entre el personal y población que acude a nuestras instalaciones, así como con el fin de salvaguardar la salud de los integrantes de esta Fiscalía Especializada, sus familias y sociedad en general; aunado a que a nivel nacional se mantiene declarada la FASE 3 de la contingencia sanitaria en referente, UNICO:

(I) Se proroga el Plan<sup>2</sup> emitido el 23 de marzo del año en curso hasta que las condiciones de contingencia lo permitan, lo anterior en consideración, tanto del Semáforo de Reactivación de Actividades Sociales, Económicas y Educativas propuesto por el Gobierno Federal, como a lo que dispone en la materia el Gobierno Estatal.

**Mtro. Jorge Emilio Iruegas Alvarez**  
Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca

**FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

C.e.p. Secretario de Administración del Gobierno del Estado. Para los efectos a los que haya lugar. -Presente.  
C.e.p. Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. Para los efectos a los que haya lugar. -Presente.

<sup>1</sup> Jornada Nacional de Sana Distancia y "Operación QC" DIF OAXACA  
<sup>2</sup> Circulares: FEMCCO/001/2020, FEMCCO/002/2020 y FEMCCO/003/2020

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Cajal"  
Perifoneo 1046, Solada de la Paz<sup>1</sup>, Edificio Álvaro Carrillo,  
Segundo Nivel, Reyes Manteón, San Bartolo Coyotepec,  
Oaxaca, C.P. 71205

Teléfono: (951) 511 81 83 (Ext. 2142)  
fiscaliaanticorrupcion@fgc.oaxaca.gob.mx  
fiscalia.e.o@gmail.com



## Presupuesto 2020

En lo relativo al monto y destino pormenorizado del presupuesto de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca, es preciso recalcar que desde el

nombramiento de su Titular hasta el día en que se rinde el presente el informe, dicha instancia no ha sido considerada en el presupuesto de egresos<sup>17</sup>.

INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA LOCAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN OAXACA			
INTEGRANTES	AÑO PRESUPUESTAL	Presupuesto asignado	% incremento respecto al año 2019
Consejo de la Judicatura del Estado de Oaxaca	2020	\$ 741,321,393.01	Cinco por ciento
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental	2020	\$ 116,352,210.90	Cinco por ciento
Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca	2020	\$ 102,867,706.00	Cinco por ciento
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca	2020	\$ 44,665,536.00	Uno por ciento
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales	2020	\$ 28,212,990.00	Sin incremento
Comité de Participación Ciudadana (C.P.C.) y Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción	2020	\$ 16,945,808.92	Sin incremento
<b>Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca</b>	<b>2020</b>	<b>CERO PESOS</b>	<b>--</b>
Fiscalía General del Estado de Oaxaca	2020	\$ 687,947,182.00	Cinco por ciento

De todos los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción, la Fiscalía Anticorrupción es la única

integrante que no tiene presupuesto destinado. Y tampoco fue considerada en el presupuesto de la Fiscalía General.

<sup>17</sup> Datos obtenidos del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020.



## Realidad y expectativa

Como se advierte, la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca, no ha logrado materializar su autonomía y presupuesto<sup>18</sup>, además de los

cambios estructurales y de recursos que ha resentido, representando un debilitamiento sistemático de ésta. Al respecto:

### Organigrama Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del 9 de junio del 2017



<sup>18</sup> Aún y cuando el 22 de septiembre del año 2018 mediante la publicación del Decreto número 1544 aprobado por la LXIII Legislatura del Estado el 7 de agosto del año 2018 publicado en el Periódico Oficial número 38 Segunda Sección, se reformaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca dotando de autonomía administrativa, técnica, de gestión y decisión a la Fiscalía Anticorrupción de Estado de Oaxaca. Y el Artículo Segundo Transitorio del Acuerdo No. FGEO/018/2019 publicado el 17 de enero del año 2020 en el Periódico Oficial del Estado -Extra- firmado por el Fiscal General del Estado de Oaxaca Rubén Vasconcelos Méndez, dispone: --- SEGUNDO.- La aplicación de las disposiciones que requieran adecuaciones financieras para su operación, será acorde a la programación presupuestal del Estado. Lo anterior no incidirá en la creación de la estructura orgánica y ejercicio de las facultades previstas por el presente reglamento. Por lo que se instruye al Oficial Mayor a fin de que realice las acciones y los ajustes necesarios, en el ámbito de su competencia, para que instrumente el presente Acuerdo, y le sean proporcionados a la Fiscalía Anticorrupción los recursos, elementos e instrumentos necesarios de la Áreas Administrativas y Órganos Auxiliares de la Fiscalía General conforme a la disponibilidad presupuestaria institucional en el ejercicio fiscal.-----



Dicho organigrama lo conformaban una plantilla vehicular compuesta por 7 servidores públicos. Y se contaba con unidades.

### **Organigrama actual real de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca**

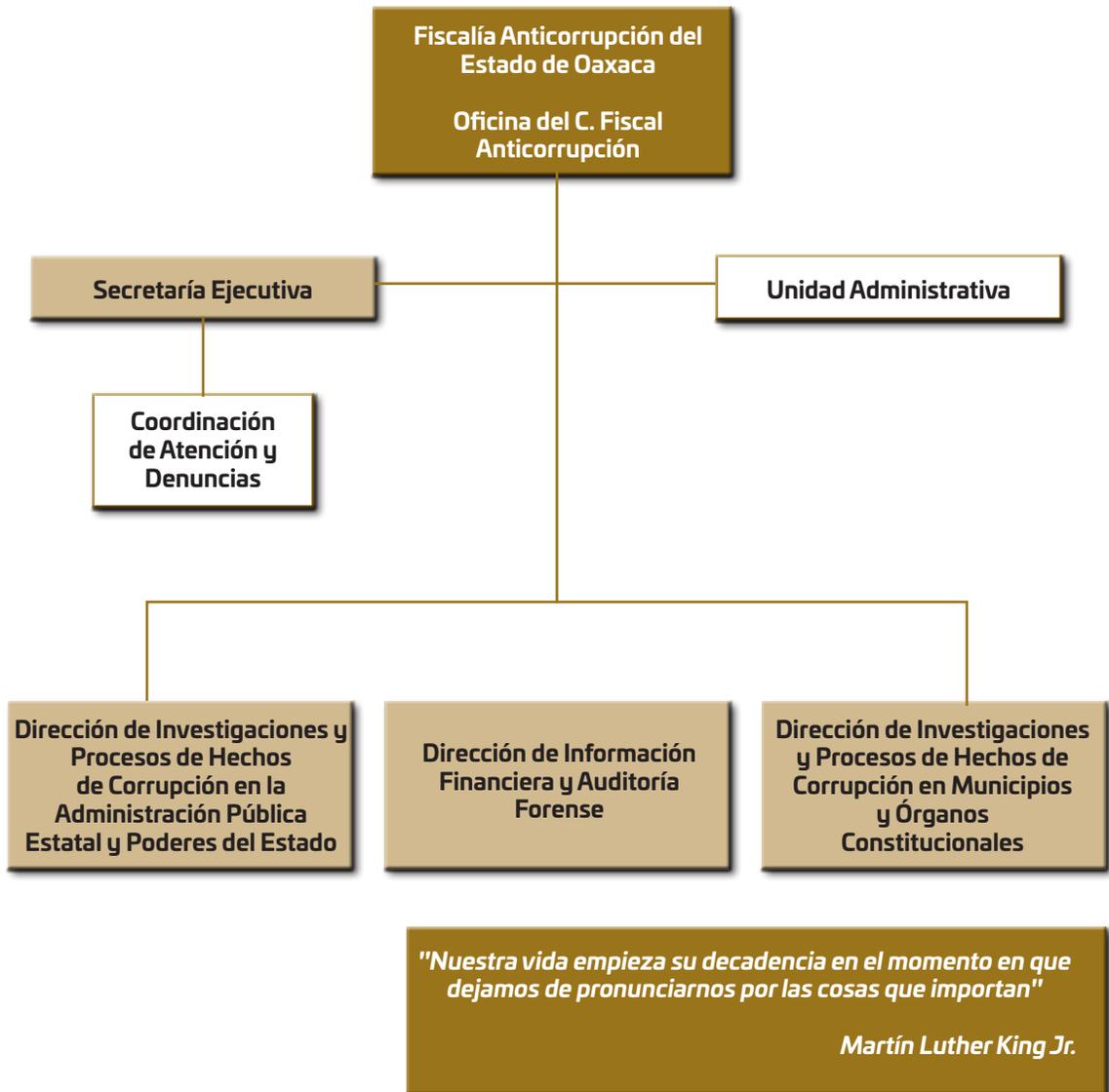


Actualmente la Fiscalía Anticorrupcion del Estado de Oaxaca se encuentra materialmente integrada por 30 servidores públicos. Y se cuenta con una plantilla

vehicular compuesta por 4 unidades y 1 motocicleta. Ello para la investigación de 2426 asuntos en tramite en todo el territorio del Estado de Oaxaca.



## Organigrama dispuesto en el Apartado del Reglamento de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca relativo a la Fiscalía Anticorrupción<sup>19</sup>



<sup>19</sup> Acuerdo No. FGEO/018/2019 publicado el 17 de enero del año 2020 en el Periódico Oficial del Estado -Extra- firmado por el Fiscal General del Estado de Oaxaca Rubén Vasconcelos Méndez.



# **Agradecimientos**

## **en el fortalecimiento Institucional de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca**

**C. Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca**

**Secretaria de Finanzas**

**Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental  
Consejería Jurídica**

**Secretaria de Seguridad Pública**

**Secretaria de Administración**

**Miembros del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción**

